



CARTA LOCAL

REVISTA DE LA FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE MUNICIPIOS Y PROVINCIAS

Diciembre 2005

www.femp.es

2005
ESPECIALES

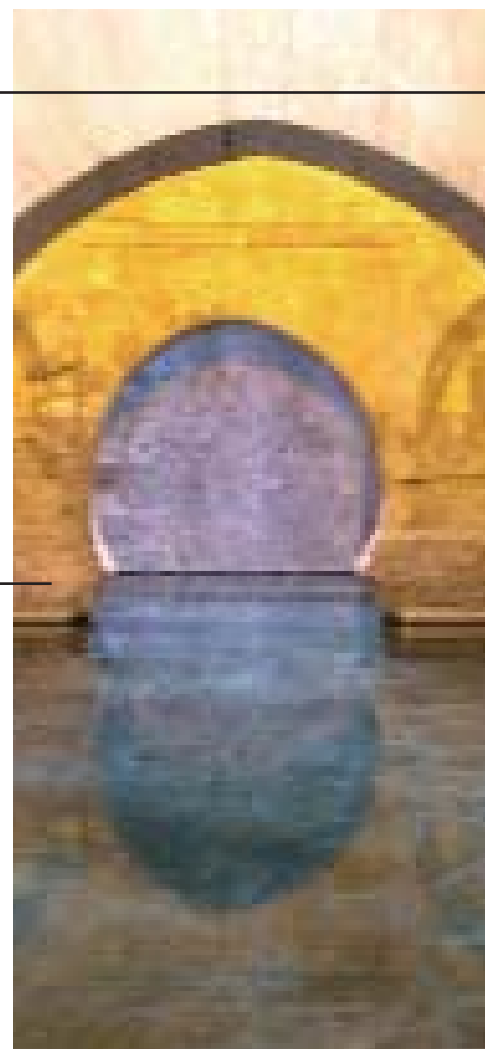
UN AÑO DE
EXITO

TERMALISMO

Una herramienta
de desarrollo para
los entornos rurales

NACE EL ESTATUTO MUNICIPAL

que definirá con claridad
las competencias de los
Poderes Locales



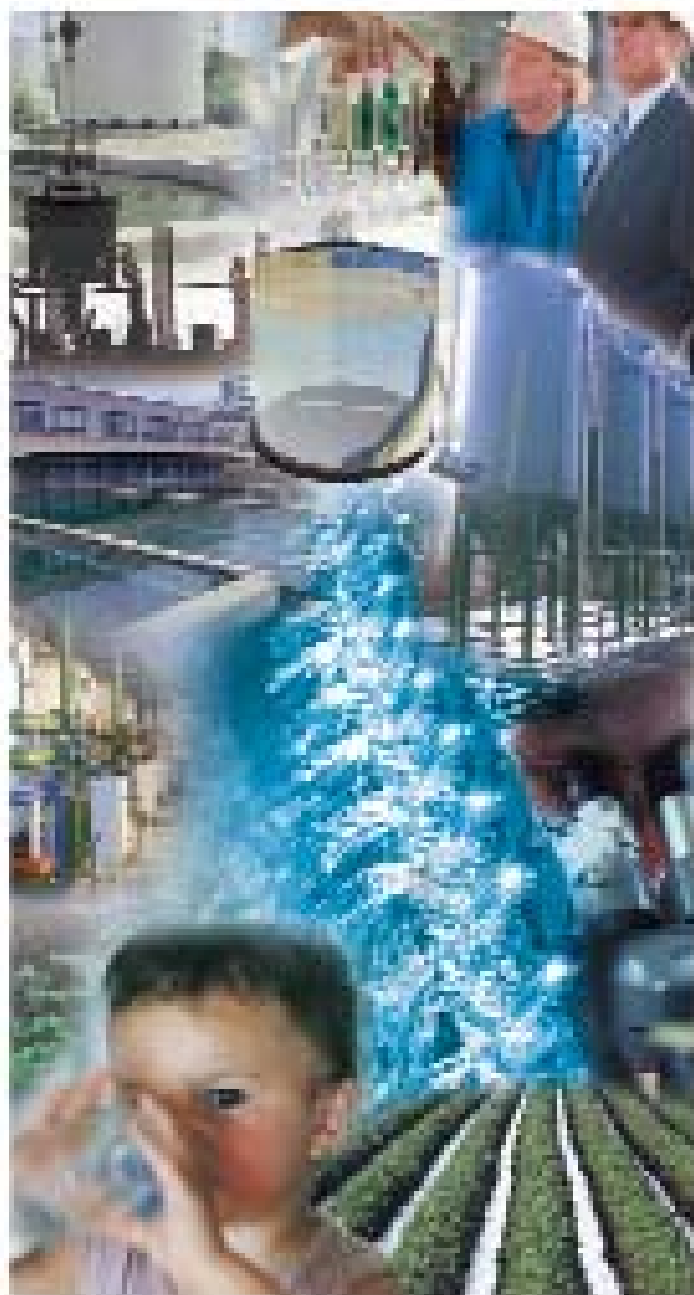
176

**En el 2006 recordaremos 25 años de trabajo y seguiremos creando
un futuro mejor para los pueblos y ciudades de España**

femp⁺₊ | 25
antiversario

2006

La sociedad
quiere soluciones
para la gestión eficiente del agua



aqualia
las tiene

Servicios del ciclo integral del agua

Aqualia desarrolla la gestión del ciclo integral del agua en más de 100 municipios, atendiendo a una población de 11 millones de habitantes en España y más de una fase de preparación internacional.

Mantenimiento y explotación de infraestructuras para las Comunidades de Regantes

Experiencia, recursos y capacidad en proyectos de construcción, explotación y gestión para mejorar el rendimiento de un área determinada y su riego. Aqualia ha desarrollado el "SISTO", una solución única entre, innovación y de futuro para la modernización de los regadíos.

Construcción de infraestructuras hidráulicas

Financiación y ejecución de proyectos de infraestructuras hidráulicas, desde el suministro y tratamiento del agua.

Servicios para la industria: aqualia industrial

Una filosofía de innovación para ofrecer soluciones óptimas a las empresas, que se centran por la resolución a partir de una amplia oferta de equipos, soluciones y servicios.

Plantas de tratamiento de aguas urbanas

Diseño, construcción y mantenimiento de plantas de tratamiento de aguas potables, aguas residuales y plantas desaladoras. Actividad que Aqualia desarrolla a través de su filial SUE.


aqualia
su compañía del agua

www.aqualia.es

CARTA DEL PRESIDENTE

Un año de éxito



El año que ahora finaliza podemos decir que ha sido un año de éxito, porque realmente hemos avanzado mucho de cara a la consecución de los objetivos que nos planteamos a su inicio, inmersos aún en la resaca de los actos conmemorativos del XXV aniversario de los Ayuntamientos Democráticos, que la FEMP organizó en la ciudad de Vitoria a lo largo del mes de noviembre. Miles de Alcaldes y Concejales tuvieron la oportunidad de repasar, en este contexto de celebración, el pasado y presente del municipalismo, al tiempo que mirábamos al futuro. Y ese futuro que reclamamos en Vitoria nos ha llegado en parte este año.

Tras 25 años de Corporaciones Locales democráticas, España ha vuelto a mirar, aunque sea de reojo, a los Poderes Locales. En este año, han visto la luz muchas de las reivindicaciones, algunas de ellas históricas, de la FEMP. El ejemplo más claro lo encontramos en el reconocimiento del derecho al desempleo de los cargos electos, que salva así una situación injusta que ha generado graves problemas a personas que habían abandonado su trabajo o cerrado su pequeño negocio para dedicarse a la actividad municipal.

También hemos visto recompensada la supresión del Impuesto de Actividades Económicas (IAE), que había conllevado graves perjuicios financieros a múltiples Ayuntamientos de nuestro país. Y, por primera vez en muchos años, los Gobiernos Locales ven incrementada su partida en los Presupuestos Generales del Estado, en casi un 14%. Un 9.4% de los Presupuestos del Estado para 2006, se gastarán en las Entidades Locales.

El Libro Blanco sobre la Reforma del Gobierno Local, que dio inicio a 2005, fue fruto de un amplio debate en las Universidades, los propios Poderes Locales y la Administración Central, y sirvió de base para la nueva Ley del Gobierno y la Administración Local, que será enviada a las Cortes en breve. Se trata de una Ley que es de gran importancia para los Ayuntamientos, porque garantiza las competencias y la autonomía de los municipios, lo que refuerza la democracia en el poder municipal y mejora, al mismo tiempo, la

Los Gobiernos Locales son administraciones autónomas con un componente propio de competencias y los nuevos Estatutos deben recoger este criterio

calidad de los servicios que prestan los Gobiernos Locales a los ciudadanos, incluidos los de pequeños municipios; es decir, será el verdadero Estatuto Municipal.

El lado oscuro lo hemos encontrado en el proceso que se ha abierto en algunas Comunidades Autónomas para la reforma de los Estatutos de Autonomía. El debate territorial, en el centro de la polémica política y social, ha logrado, en muchos momentos, que la Administración Local fuera de nuevo la gran olvidada del panorama político español. Desde la FEMP exigimos como básico para la aprobación de cualquier nuevo Estatuto, que se reconozca la autonomía municipal.

Los Gobiernos Locales son administraciones autónomas con un componente propio de competencias y los Estatutos deben recoger este criterio, reconociendo la autonomía local en sus textos, un listado de competencias y la financiación suficiente. Así se lo hemos trasladado a los Grupos Parlamentarios, en la persona de sus portavoces, representados en el Congreso y Senado. Incluso, se lo he podido comentar personalmente a los Presidentes de las Comunidades de Andalucía, Extremadura y Valencia y a los responsables de política municipal del PP y del PSOE.

Así, una vez repasado el año que estamos a punto de concluir, podemos afirmar sin ningún género de duda, que el municipalismo ha vivido un año de éxito.

La nueva Ley del Gobierno y la Administración Local garantizará las competencias y la autonomía, reforzará la democracia y contribuirá a un aumento de la calidad de los servicios a los ciudadanos; es decir, será el verdadero **Estatuto Municipal**

Edita

Federación Española de Municipios y Provincias

Consejo Editorial

Francisco Vázquez Vázquez,
Rita Barberá Nolla, Rosa Aguilar Rivero,
Josep Mariné i Grau, Luis Estaún García,
Antonio Moreno Olmedo, Vidal Suárez,
Alberto Torres Pérez

Directora General

Mercedes González Fernández

Director

Jesús Díez Lobo

Redactora Jefe

Angeles Junquera

Secretaría de Redacción

Celia Romero de Torres, Paloma Goicoechea

Colaboran en este número

Miguel Angel Moratino,
Ana Isabel Leiva Díez, Angel Ros Domingo,
Alberto Torres Pérez, Soledad Fernández Doctor,
Jesús Turbidí (Relaciones Internacionales),
Carlos Prieto (Haciendas Locales),
José María Velázquez (Educación),
Ricardo Villarino (Desarrollo Rural),
Miguel Angel Bonet (Consumo),
Javier de Chávez (Fotos)

Consejo de Redacción

Isaura Leal Fernández, Gonzalo Brum Brum,
Myriam Fernández-Coronado González,
Inés Urbano Pollato

Redacción y Administración

Cl. Nuncio, 8. 28005 Madrid.
Teléfono: 91 364 37 00.
Fax: 91 365 24 16
E-mail: cartalocal@femp.es

Exclusiva de Publicidad
Global Comunicación.

Directora General: María Luz Alonso

Jefa de Publicidad: Pepa Núñez

Cl. Jorge Juan, 50, 3º derecha.
28001 Madrid

Teléfono: 91 431 81 94

Fax: 91 435 50 74

Diseño, maquetación e impresión:

Imasce

Difusión controlada por **OJD**
Depósito Legal: M-2585. 1990

Carta Local no comparte
necesariamente las opiniones vertidas
por sus colaboradores.

Carta Local autoriza la reproducción
de sus contenidos, citando su
procedencia.



SOLICITUD DE SUSCRIPCIÓN

Deseo suscribirme a **CARTA LOCAL**, 11 números al año, al precio de:

- 30,45 €**
- 24,04 € PARA CARGOS PÚBLICOS, FUNCIONARIOS DE ADMINISTRACIÓN LOCAL E INSTITUCIONES PÚBLICAS**
- 18,03 € (PRECIO UNITARIO A PARTIR DE 5 SUSCRIPCIONES).**

Apellidos	Nombre	Cargo
Domicilio		
Población	C.P.	Provincia
D.N.I./N.I.F.	Teléfono	Fax

FORMA DE PAGO

- Talón nominativo a nombre de la Federación de Municipios y Provincias (FEMP)
- Transferencia bancaria a la Cta. Corriente 0049 1892 62 2110224891

Envíe un fax con este cupón de suscripción al **91 365 24 16** a la atención de **Celia Romero**
e-mail: cartalocal@femp.es



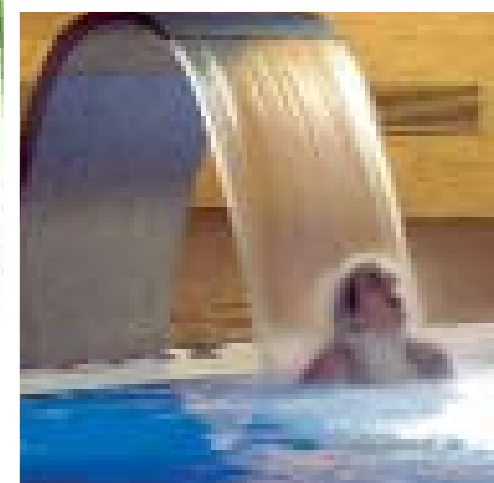
¿Y si algún día su empresa necesita color?
Impresora Epson AcuLaser monocromo convertible a color.

Ahora existe una impresora láser monocromo de alta velocidad que se puede convertir a color solo cambiando el tóner. La impresora Epson AcuLaser C7000. Más rápida que cualquiera de sus hermanas, y el tamaño de un ordenador de sobremesa, es el mismo que con una impresora láser monocromo estándar, pero ofrece la flexibilidad de cambiar de monocromo a color (y viceversa) en un solo paso. Más que un punto de solución, es un camino. Para más información, llámenos al 800-33-2289 o visite www.epson.com.

EPSON[®]
HIGH-TECH YOUR VISION

SUMARIO

nº 176 / Diciembre 2005



4 CARTA DEL PRESIDENTE

10 LOCAL A FONDO

10 Nace el Estatuto Municipal

16 Ciudad y convivencia

20 GOBIERNO LOCAL

20 "En Europa, Así Somos"
recorre España

22 Código de Buenas Prácticas
para telefonía móvil

25 Unanimidad sobre los Estatutos

26 Una Sociedad de la Información
más justa

28 Autoridad educativa local. Las
Ciudades Educadoras piden
crear esta figura en la LOE

40 Termalismo y desarrollo rural

44 Democracia participativa y
ciudadanía

45 Año Internacional de la
Educación Física y el Deporte

46 Salud e inmigración

47 Garantías de los Bienes de
Consumo

48 INTERNACIONAL

48 España, en la vanguardia de la
descentralización local y
regional

49 Detén el SIDA. Campaña de CGLU

50 Las lenguas cooficiales españolas se estrenan en Europa

51 Solicitudes de hermanamiento

52 ZONA LOCAL

52 Contabilidad en Internet

53 *Comissió Municipalista de Catalunya*

53 La distribución de la CEL, igual que en 2005

54 Ayuntamientos e infancia

55 Premio a las ciudades amigas de la infancia

56 Las prestaciones locales: competencias y financiación

58 MOSAICO

60 SERVICIOS LOCALES

60 Atención al pago de los seguros

63 PUBLICACIONES

64 AGENDA LOCAL

66 GENTE

13 OPINIÓN LOCAL

13 Alberto Torres, Secretario General de la FEMP

14 Ana Isabel Leiva Díez, Secretaria de Estado de Cooperación Territorial

21 Miguel Angel Moratinos, Ministro de Asuntos Exteriores

24 Angel Ros Domingo, Alcalde de Lleida y Presidente de la Comisión de Nuevas Tecnologías de la FEMP

31 ESPECIALES

32 Hacia el nuevo Régimen Local

33 Las reformas de los Estatutos de Autonomía

34 La reconciliación financiera

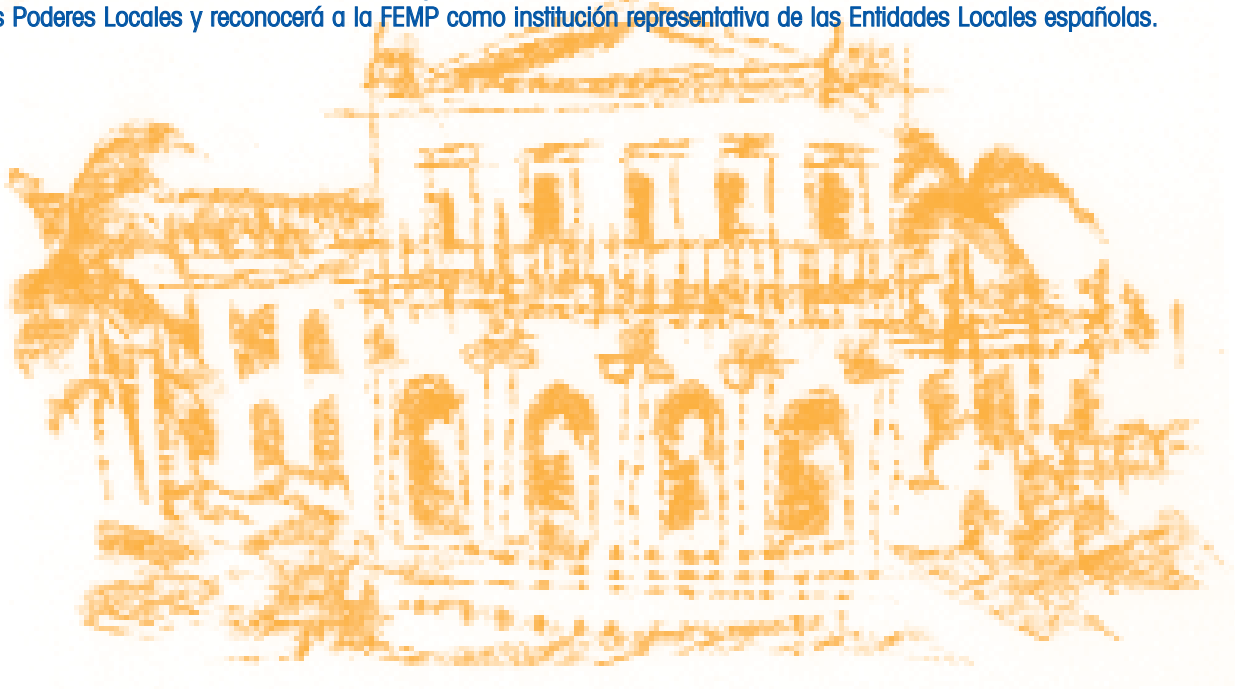
37 La FEMP crece

38 Ayuntamientos. Los grandes aliados del desarrollo español

36 El Gobierno Local del siglo XXI

Nace el Estatuto Municipal

La nueva Ley Básica del Gobierno y la Administración Local -El "Estatuto de los Ayuntamientos", en palabras de Francisco Vázquez- cuyas líneas básicas fueron presentadas a la FEMP y a la Comisión de Entidades Locales del Senado, definirá con claridad las competencias de los Poderes Locales y reconocerá a la FEMP como institución representativa de las Entidades Locales españolas.



El pasado 27 de octubre, el Ministro de Administraciones Públicas, Jordi Sevilla, presentó el avance de los contenidos del texto al Presidente de la FEMP, Francisco Vázquez. Ese mismo día, Sevilla explicó las líneas generales del Anteproyecto ante la Comisión de Entidades Locales del Senado.

Según lo explicado por el Ministro Sevilla, la nueva Ley del Gobierno y la Administración Local fijará, por primera vez, las competencias municipales; definirá el modelo de las entidades intermunicipales; y establecerá las bases de la organización y funcionamiento de las Entidades Locales. Estos son los tres ejes de la futura Ley, cuya aprobación por el Consejo de Ministros está prevista para este mismo mes de diciembre.

Definición de las competencias locales

El Gobierno estima que una mayor definición de las competencias municipales es la base para una mejor financiación de los Ayuntamientos, lo que supondrá, asimismo, una mayor atención no sólo a los servicios básicos, sino también al desarrollo local.

Por ello, la Ley prevé el reconocimiento de la cláusula general de competencia a favor de los municipios, lo que significa que los Gobiernos Locales, para la gestión de sus intereses, dispondrán de libertad plena para ejercer su iniciativa, siempre que la competencia no esté reservada a otra Administración o que la actividad esté expresamente prohibida por la Ley, disponiendo a tal efecto de potestades de planificación, normativa y de gestión.

Al mismo tiempo, la Ley incluirá un Listado de Materias sobre los que se considera que los municipios ostentan competencias para la ordenación y prestación de servicios básicos locales (Ver cuadro).

Relaciones Intermunicipales

El Anteproyecto de Ley Básica de Gobierno Local considera a la Diputación Provincial como una institución de cooperación con los municipios, que debe orientar toda su actividad a hacer efectivas las demandas municipales.

El borrador da a las instituciones intermunicipales un protagonismo esencial con el fin de mejorar la eficiencia que produce el exceso de fragmentación en el tejido municipal del país, puesto que cerca del 90% de los municipios existentes no superan los 5.000 habitantes.

En esa estructura de la organización territorial, la provincia ostentará competencias funcionales sobre las materias de los municipios cuando la falta de recursos de éstos les impidan ejercerlas por sí mismos o asociados, para asegurar que éstas no se saltan a un ámbito superior. De esta manera, se garantiza la igualdad en los servicios básicos que reciben los ciudadanos, cualquiera que sea el tipo de municipio en el que vivan.

Además, se reconoce el ejercicio del derecho de asociación de municipios y demás Entes Territoriales, como manifestación esencial de su autonomía, a través de Mancomunidades o Consorcios.

Participación ciudadana

Los Gobiernos Locales podrán crear mecanismos participativos adaptados a sus circunstancias dentro de su potestad de autoorganización, ya que la reforma prevista mantiene y mejora los cauces de participación ciudadana a través del Estatuto de Vecindad. Asimismo, se regulan con más detalle las consultas populares.

Sistemas de Gobierno Local

El texto regula asimismo distintos aspectos de los Órganos de Gobierno y Administración: el Alcalde o Presidente, Tenientes de Alcalde o Vicepresidente, la Asamblea Municipal o Provincial que puede actuar en Pleno, las Comisiones y la Comisión Especial de Cuentas.

El órgano complementario o ejecutivo por excelencia es el Consejo de Gobierno Local -obligatorio en los municipios de más de 5.000 habitantes y facultativo en los de población inferior.

Estatuto del Concejal

Respecto a los cargos electos locales, se incluirá un catálogo básico de derechos de los cargos representativos locales o Estatuto del Concejal, que asegure el ejercicio al cargo, derivado del artículo 23 de la Constitución.

Este Estatuto clarificará también los derechos políticos de los miembros de las Entidades Locales, haciendo especial hincapié en los derechos de información (mecanismos para la obtención por Concejales y Diputados de información de otras Administraciones Públicas) y de control sobre la acción de gobierno municipal, regulando las comparecencias en el Pleno y Comisiones de Investigación, de forma que se pueda ejercer una mejor tarea de oposición municipal.

Institucionalización de la FEMP

El texto también estima necesario dar una mayor cobertura a la participación de las Entidades Locales en la definición de las políticas del Estado, ya que, según el Ministro, el actual marco normativo es insuficiente en cuanto a la regulación de la participación de las Entidades Locales en los asuntos que les afectan.

Para solucionar esta cuestión, la Ley deberá proporcionar la regulación de un órgano que sea representativo de las Entidades Locales de carácter básico, en referencia a la FEMP, que esté dotado de plena personalidad y capacidad jurídica. De este modo, se logrará la institucionalización de la FEMP ★

Apoyo y consenso

El Presidente de la FEMP, Francisco Vázquez, expresó su apoyo a las líneas básicas presentadas por el Gobierno al tiempo que solicitó a los Grupos Parlamentarios "sensibilidad para lograr un consenso" con el fin de que la futura Ley salga con el mayor apoyo posible.

Para el Presidente de la FEMP, este proyecto de nueva Ley de Gobierno Local es un "salto cualitativo fundamental para garantizar el papel y función que la Constitución nos da a los Ayuntamientos", recordando que el artículo 137 de la Constitución define a los municipios, las provincias, junto con lo que luego serían las Comunidades Autónomas, como entidades territoriales básicas, siendo las "Autonomías y Ayuntamientos los que tenemos que ser la estructura territorial del Estado y, junto a la Administración Central, debemos conformar el aparato que cumpla sobre todo con la finalidad de resolver los problemas de los ciudadanos".

Listado de materias

- a) Gestión del padrón municipal de habitantes.
- b) Regulación y desarrollo de procedimientos, estructuras organizativas y políticas para la participación ciudadana en la vida local, así como la elaboración y aprobación de programas de fomento del voluntariado y del asociacionismo.
- c) Ordenación de las relaciones de convivencia de interés local y del uso de sus servicios, equipamientos, infraestructuras, instalaciones y espacios públicos.
- d) Protección de las autoridades municipales y vigilancia y custodia de edificios e instalaciones municipales.
- e) Gestión del patrimonio municipal, la regulación de su uso o destino y su conservación y mantenimiento.
- f) Construcción, conservación y mantenimiento de parques, jardines y vías públicas municipales, tanto urbanas como rurales, así como la participación en la elaboración y diseño de los programas de ejecución de infraestructuras de competencia de la Comunidad Autónoma, cuando discurren por el respectivo término municipal.
- g) Regulación y prestación de los servicios sociales de asistencia primaria
- h) Participación en la programación de la enseñanza y creación de centros docentes de titularidad municipal, así como la gestión de la utilización de las instalaciones deportivas de los centros públicos en horario extraescolar.
- i) Planificación, diseño y ejecución de la construcción de instalaciones deportivas, así como la gestión de las instalaciones deportivas ubicadas en su término municipal, salvo las de interés federativo o destinadas a la alta competición que no sean propiedad del municipio, y organización de actividades y competiciones que contribuyan al desarrollo de la práctica deportiva ciudadana.
- j) Participación en la planificación, diseño de especialidades y gestión de la formación ocupacional.
- k) Regulación y autorización del establecimiento de actividades económicas y empresariales en su territorio.
- l) Control sanitario de edificios y lugares de vivienda y convivencia humana, así como de industrias, actividades y servicios, transportes, ruidos y vibraciones.
- m) Regulación y gestión del abastecimiento de agua potable a domicilio, de la conducción y tratamiento de aguas residuales y de la recogida y tratamiento de residuos sólidos urbanos.
- n) Regulación y gestión de mataderos, mercados y lonjas municipales, así como la elaboración y aprobación de programas de seguridad e higiene de los alimentos y el control e inspección de la distribución y suministro de alimentos, bebidas y demás productos, directa o indirectamente relacionados con el uso o consumo humanos, así como los medios de su transporte.
- ñ) Regulación y gestión de los cementerios y servicios funerarios, así como su control sanitario y policía sanitaria mortuoria.
- o) Regulación y gestión de los sistemas arbitrales de consumo, información y educación de consumidores y usuarios y fomento y apoyo de las asociaciones de consumidores y usuarios.
- p) Prevención y extinción de incendios, elaboración, aprobación y gestión de planes de protección civil y de emergencia y adopción de medidas de urgencia en caso de catástrofe o infortunio en el término municipal.
- q) Creación y gestión de museos y bibliotecas municipales.
- r) Protección y conservación del patrimonio histórico-cultural municipal y elaboración y aprobación de Planes Especiales de Protección y Catálogos.
- s) Elaboración y aprobación del planeamiento, así como la gestión, ejecución y disciplina urbanística.
- t) Promoción y gestión de vivienda pública e intervención en la elaboración y ejecución de los planes de vivienda autonómicos.
- u) Policía Local.
- v) Regulación y ordenación del tráfico y del estacionamiento de vehículos en vías urbanas.
- w) Regulación y ordenación del transporte de mercancías en las vías urbanas, del transporte público colectivo urbano de viajeros, incluyendo la gestión de éste, y del servicio público de transporte de viajeros en automóviles de turismo y otros transportes colectivos de viajeros por las vías urbanas.
- x) Desarrollo económico local y promoción turística de su territorio.

Materias de intervención municipal

Asimismo, el Anteproyecto de Ley contempla un elenco de materias respecto de las que la legislación sectorial del Estado y de las Comunidades autónomas han de garantizar la intervención municipal mediante la atribución de potestades de planificación, normativa y de gestión.

- | | |
|--------------------------------|------------------------------------|
| o Consumo | o Patrimonio Histórico |
| o Cultura | o Política de la mujer |
| o Deportes | o Protección Civil |
| o Educación | o Seguridad Ciudadana |
| o Empleo | o Sanidad |
| o Inmigración | o Servicios Sociales |
| o Juventud | o Telecomunicaciones y sociedad de |
| o Medio Ambiente | la información |
| o Ordenación del Territorio | o Transporte |
| o Ordenación y promoción de la | o Turismo |
| actividad económica | o Vivienda |

o Cualquier otra materia de competencia de la Comunidad Autónoma, cuya gestión se considere conveniente que deba ser realizada por las Entidades Locales, en virtud de los principios de subsidiariedad, proporcionalidad, descentralización y mayor cercanía o proximidad al ciudadano.

Un nuevo gobierno local

Alberto Torres

Secretario General de la FEMP

Las líneas básicas sobre el Anteproyecto de la Ley del Gobierno y la Administración Local, adelantadas por el Ministerio de Administraciones Públicas a la FEMP y a la Comisión de Entidades Locales del Senado, suponen la constatación de que una parte de los compromisos asumidos por el Gobierno de la Nación, expresados en varias ocasiones por el Presidente, José Luis Rodríguez Zapatero, y por el Ministro de Administraciones Públicas, Jordi Sevilla, empiezan a tomar cuerpo en forma de un texto normativo, que tendrá una enorme trascendencia para los poderes locales españoles.

El nuevo texto que será debatido en las Cortes Generales durante los primeros meses de 2006 va a introducir reformas de hondo calado en lo que se refiere a competencias y organización de los Ayuntamientos españoles, junto a una redefinición del papel y de las funciones de las Diputaciones Provinciales como entidades de cooperación intermunicipal.

El reconocimiento de la "cláusula general de competencia" a favor de los municipios para la gestión de sus intereses, siempre que la competencia no esté reservada a otra Administración, supone una mayor autonomía para los Poderes Locales, al igual que la definición de las competencias exclusivas y de las materias, sobre las que las otras Administraciones han de garantizar la intervención municipal.

La nueva regulación de los Órganos de Gobierno va a aportar mayor agilidad y transparencia en la gestión y en la acción política de las Entidades Locales, al incrementar los sistemas de control y de participación ciudadana, lo que redundará en la eficacia de los recursos.

Por otro lado, el texto dará una cobertura normativa adecuada a la verdadera voca-

ción de las Diputaciones Provinciales, como entidades supramunicipales de cooperación intermunicipal, que deben suplir y complementar las capacidades de los pequeños y medianos municipios.

Finalmente, la nueva Ley dará cobertura institucional a la participación de los Poderes Locales en las políticas del Estado, a través de la FEMP; algo que, pese a las demandas sucesivas de los dirigentes de la Federación, todavía no ha tenido un reconocimiento efectivo. Así pues, veinticinco años después de su constitución, la FEMP se convertirá en ese órgano "representativo de carácter básico" que preconiza el Gobierno en las líneas básicas del Anteproyecto de Ley.

Ahora, sólo falta que esos avances anunciados tengan el acomodo preciso en el articulado y que salga de las Cortes con el apoyo parlamentario más amplio posible.

Paralelamente, la FEMP y el Gobierno siguen trabajando en firme para presentar un nuevo sistema de financiación suficiente que será el instrumento imprescindible para que el nuevo régimen local que surja de esta ley sea realmente eficiente ★



La nueva Ley

del Gobierno y de la Administración Local

Ana Isabel Leiva Díez

Secretaria de Estado de Cooperación Territorial

El Gobierno ha incorporado activa y decididamente a la Agenda política de los próximos meses la reforma del Gobierno y de la Administración Local. Con ello da cumplimiento a un importante compromiso con la ciudadanía y con los Ayuntamientos.

Ciertamente a lo largo de los más de 25 años de Gobiernos Locales democráticos los municipios españoles han venido demandando actuaciones y medidas concretas que reforzaran, adecuaran y redefinieran los instrumentos, competencias y recursos con que cuentan para llevar a cabo su tarea constitucional. Un papel éste especialmente relevante y de incidencia inmediata y directa sobre la calidad de vida de la ciudadanía. Por ello, la reforma es parte esencial del programa de gobierno para las Administraciones Públicas.

Las medidas en cuestión parten de una seria y rigurosa reflexión, formulada en el Libro Blanco para la Reforma del Gobierno Local, en la que de la mano de la FEMP y de los sectores sociales y políticos interesados, se ha analizado la realidad de esta Administración, la más cercana a la ciudadanía, y se han planteado propuestas y vías de solución a los problemas del mundo local. Y desde ese punto de partida, en el Gobierno se está trabajando por concretar un nuevo texto que responda a esas demandas y a las nuevas necesidades y expectativas que la ciudadanía espera de sus Ayuntamientos. De este modo, a principios de año se podrá contar previsiblemente con la aprobación del Proyecto de Ley del Gobierno y de la Administración Local por parte del Gobierno y pasará a debate en las Cortes Generales.

El principal bloque que habrá que abordar será el de las competencias municipales. Para ello el nuevo marco legal en el que trabajamos estará fundamentado en tres pilares:

El primero, el reconocimiento de una cláusula general de competencias a favor de los municipios en toda materia que no esté excluida de su competencia o atribuida a otra autoridad.

El segundo será el aseguramiento a los municipios de competencias sobre una serie de materias respecto de las que



ejercerán las diferentes potestades que tienen atribuidas, al tiempo que conseguir que esas materias se ajusten a la realidad, necesidades, expectativas y capacidad financiera de las Entidades Locales. A este respecto, la FEMP aprobó un listado de estas materias, que sin duda son una referencia que habrá de tenerse en cuenta e incorporarse al nuevo marco legal que proponemos.

El tercer pilar competencial consistirá en la enumeración de un conjunto de materias en las que la legislación sectorial y del Estado han de garantizar la intervención municipal.

Somos conscientes que es en el campo de las competencias donde se juega la autonomía real de los municipios, sobre todo si se pone en relación, como así se hará, con una efectiva regulación de principios y potestades que los Ayuntamientos han de poder ostentar y en particular, con el principio de suficiencia financiera vinculado a las competencias.

Un segundo bloque de soluciones que la nueva Ley contemplará, tienen que ver con la especial problemática que la excesiva fragmentación de los municipios españoles presenta. Esta realidad, exige una intermunicipalidad ágil y eficiente para resolver los problemas múltiples que de ella se derivan. Las

Somos conscientes de que es en el campo de las competencias donde se juega la autonomía real de los municipios

respuestas que la nueva Ley dará irán por el camino de una nueva regulación de la provincia en cuanto que constitucionalmente es necesaria y el reconocimiento de un amplio elenco de fórmulas de intermunicipalidad reconocidas a nuestras Comunidades Autónomas y que ya hoy cumplen un importante papel: mancomunidades, comarcas, áreas metropolitanas son una prueba de ello.

Respecto de la provincia, el nuevo marco legal avanzará en la reorientación municipalista de la misma, configurando a las Diputaciones Provinciales como gobiernos instrumentales con competencias funcionales y legitimación indirecta. En el nuevo modelo que proponemos, el papel protagonista en las Diputaciones habrá de tenerlo los municipios y por ello, será la concertación el método de cooperación preferente en el que los municipios podrán expresar cuales son sus demandas de cooperación y sus prioridades.

Un tercer bloque de medidas que la Ley abordará, se centrará en el sistema de gobierno local y se dirigirán a generar un nuevo marco regulador de los distintos órganos del Gobierno y de la Administración Local, al objeto de conseguir un sistema más ágil y eficiente. Para ello, la nueva Ley tendrá como orientación básica hacer que el gobierno local responda a la dinámica de mayorías y minorías de tal modo que quien gana las elecciones deba poder gobernar y quien pierde, controlar al que ha ganado. Ello exigirá una delimitación más clara de funciones entre los órganos ejecutivos y la Asamblea Municipal o Provincial, órgano éste deliberante y de control por excelencia que actuará en Pleno y en Comisiones y al que deben corresponder las grandes decisiones estratégicas que constituyen el marco de la gestión municipal. Por ello mismo, el elenco de las funciones y competencias del Alcalde serán indelegables en la Asamblea Municipal.

Pero para que esta dinámica de mayorías y minorías actúe con garantías, la nueva Ley asegurará el ejercicio del cargo de los representantes locales y especialmente los derechos políticos de las minorías. Para ello, la Ley regulará un estatuto de los representantes locales, en el que se clarificarán los derechos políticos de éstos y en especial los

derechos de información y de control sobre la acción de gobierno municipal. Dentro de ese estatuto, encuentra acomodo la regulación de cuestiones tales como el acceso directo a la información municipal, la solicitud de comparecencia de los órganos directivos unipersonales ante el Pleno o el reconocimiento de la posibilidad de constituir comisiones de investigación sobre asuntos determinados, entre otras. Facultades, todas ellas, que van dirigidas a asegurar los derechos de las minorías.

No menos importante dentro del sistema de gobierno local es garantizar estándares suficientes de participación ciudadana que den solución al déficit actual de participación y que ayuden a profundizar en la democracia local. Un buen Estatuto del vecino, la obligatoriedad de establecer mecanismos participativos adecuados así como una buena regulación de fórmulas de iniciativa y participación directa pueden contribuir a la dinamización democrática de la vida local.

Por otra parte, la realidad municipal española exige la creación de una institución representativa de las Entidades Locales dotada de plena personalidad y capacidad jurídica. En relación a esta labor de representación en los órganos de participación y cooperación del Estado, hay que resaltar el importante papel desempeñado por la FEMP, tanto en la defensa de los intereses del municipalismo español, como en su esfuerzo de coordinación y cooperación con las otras Administraciones Públicas del Estado.

Hasta aquí, las líneas centrales de la nueva Ley, encaminadas todas ellas a hacer realidad y dar contenido al principio de autonomía política que nuestra constitución reconoce y que el nuevo texto que preparamos definirá en la misma línea que la Carta Europea de Autonomía Local en cuanto que derecho y capacidad efectiva de las Entidades Locales de ordenar y gestionar una parte importante de los asuntos públicos, en el marco de la Constitución y de la ley, bajo su propia responsabilidad y en beneficio de sus habitantes. Ese es el sentido último de la reforma cuyo anteproyecto prepara el Gobierno a través del máximo consenso y la participación de todos, con el que las Entidades Locales encararán el Siglo XXI ★

Las ciudades preparan medidas para garantizar la convivencia

No ha sido necesario esperar a los sucesos de París para que algunas ciudades españolas se hayan planteado dotarse de medidas para garantizar la convivencia y los derechos de los ciudadanos en su espacio público.

La aparición de altercados en determinadas zonas de algunas ciudades es un hecho recurrente desde hace años que aflora, generalmente, en paralelo con acontecimientos concretos como las fiestas patronales, o bien se repite de forma periódica los fines de semana durante determinadas temporadas del año. El consumo de alcohol en las calles, el graffitismo, la prostitución callejera, el vandalismo... son prácticas que los responsables de la seguridad ciudadana tratan de evitar cotidianamente; pero, en ocasiones, no cuentan con los instrumentos normativos adecuados que les permitan actuar de la manera más apropiada.

La entrada en vigor de la Ley de Modernización del Gobierno Local en 2004, permitía una ampliación de la capacidad para la tipificación de infracciones y, en consecuencia, otorgaba a los Gobiernos Locales potestad para fijar los tipos e imponer sanciones en defecto de normativa sectorial. Esto ha abierto la puerta, una vez llevado a cabo el desarrollo normativo previsto en la citada Ley, a la posibilidad de que los Ayuntamientos puedan modificar su propia normativa y disponer, así, de un instrumento legal de mayor eficacia en la lucha contra el vandalismo y otros comportamientos incívicos en las ciudades.

Paralelamente, desde el pasado año, un grupo específico, integrado por representantes políticos y técnicos de Ayuntamientos de grandes ciudades españolas, viene trabajando en la FEMP para proponer las bases para la elaboración de un Ordenanza Tipo de Convivencia Ciudadana, que pueda servir como referencia a los Ayuntamientos que deseen poner en marcha una norma de este tipología.

La Ordenanza de Barcelona

El Ayuntamiento de Barcelona ha sido el primero que ha planteado una Ordenanza de medidas para fomentar y garantizar la convivencia. El texto, cuya aprobación está prevista por el Pleno

Municipal en este mes de diciembre, para que entre en vigor el 1 de enero de 2006, es un ejemplo del esfuerzo y la preocupación de los Ayuntamientos por facilitar la convivencia en las ciudades y puede convertirse, por otro lado, en un referente para los demás municipios.

La Ordenanza, que se encuentra ya en periodo de información pública, en espera del dictamen del Consejo Social de la Ciudad, será la norma para garantizar la convivencia en el espacio público de la ciudad, erradicar conductas ciudadanas incívicas y asegurar los derechos de la ciudadanía a disfrutar del espacio público en libertad. El texto, sobre el que han trabajado expertos jurídicos desde hace más de medio año, contiene medidas de carácter transversal, que implican a la mayoría de los servicios municipales y será complementaria de otras políticas.

Según el Alcalde, Joan Clos, la Ordenanza está vinculada a la justicia de proximidad, a la Carta de Derechos y Deberes sobre la que ya está trabajando el Ayuntamiento, al despliegue de los Mossos d'Esquadra y su coordinación con la Guardia Urbana y al debate y la sensibilidad ciudadana.

Al mismo tiempo, señala un listado de infracciones y establece las sanciones correspondientes a esas acciones que atentan contra la convivencia ciudadana.

Infracciones y multas

Como breve resumen de los contenidos de este proyecto de Ordenanza, que el equipo de Gobierno del Ayuntamiento de Barcelona quiere que sean enriquecidos por las aportaciones de los ciudadanos y las organizaciones sociales de la ciudad, se pueden destacar los siguientes:

Apuestas

Queda prohibido en el espacio público ofrecer juegos que comporten apuestas con dinero o bienes, salvo que tengan autorización específica. Las multas irán desde los 750 a los 1.500

euros. Se prevén multas concretas para los trileros, de 1.500 a 3.000 euros, por considerar que el riesgo de pérdida no es el habitual.

Graffitis

Se prohíbe todo tipo de graffiti, pintada o inscripción con cualquier material (tinta, pintura, etcétera) sobre cualquier elemento del espacio público, equipamientos, infraestructuras o elementos de un servicio público incluidos el transporte, el mobiliario urbano y la vía pública. Las multas van de los 120 a los 1.500 euros. Pueden llegar a los 3.000, si afecta a monumentos o edificios catalogados.

Botellón

Se prohíbe el consumo de alcohol en la calle cuando se haga en envases de vidrio y cuando pueda alterar gravemente la convivencia. Dependiendo de la gravedad, las multas pueden alcanzar los 1.500 euros. Se sancionará también dejar o tirar latas y envases en la calle con multas de 120 a 500 euros.

Dormir en la calle

La Ordenanza prohíbe utilizar los bancos y asientos públicos para usos diferentes a los que están destinados y lavarse en las fuentes o similares. Las multas podrán alcanzar los 500 euros.

Juegos de riesgo

Se considera infracción grave -con multas de entre 750 y 1.500 euros- la práctica de juegos que comporten un riesgo para la seguridad de las personas y bienes, y en especial la circulación temeraria con patines o monopatines por aceras o lugares



destinados a los peatones. Se prohíbe utilizar escaleras, barandas o bancos para realizar acrobacias con patines y monopatines.

Limpiaparabrisas

La Ordenanza prohíbe ofrecer servicios no requeridos como el de los limpiavidrios. Su actividad se considera una infracción grave y se sanciona con multas de entre 750 y 1.500 euros. Tampoco se podrán vender pañuelos, prensa u otros, tipificados con multas de hasta 120 euros.

Mendicidad

Las conductas que, bajo la apariencia de mendicidad, representen actitudes coactivas o de acoso, u obstaculicen e impidan de manera intencionada el libre tránsito de ciudadanos por los espacios públicos quedan prohibidas y, en especial, la que se ejerza con menores. Las multas serán de hasta 120 euros, y en el caso de la mendicidad con menores pueden alcanzar los 3.000 euros.

Orines

Orinar en la vía pública, defecar o escupir será castigado con multas de hasta 300 euros, que podrán llegar hasta 1.500 cuando las necesidades se hagan en espacios de gran afluencia de personas, frecuentados por menores y edificios catalogados e institucionales.

Prostitución callejera

La Ordenanza dedica un apartado especial a la prostitución callejera. En concreto, prohíbe ofrecer, solicitar, negociar o aceptar, directa o indirectamente, servicios sexuales retribuidos en el

espacio público, cuando estas prácticas excluyan o limiten la compatibilidad de los diferentes usos del espacio público.

La prohibición es especialmente expresa cuando la prostitución se lleve a cabo en lugares situados a menos de 200 metros de los centros docentes, en cualquiera de sus niveles y ciclos. Si el infractor, prostituta o cliente, no atiende el requerimiento para que cese en su actividad, podrá ser sancionado con multas de hasta 750 euros. También se prohíbe mantener relaciones sexuales retribuidas en la calle. El incumplimiento de esta norma implica multas de 1.500 a 3.000 euros.

Publicidad

Se prohíbe colocar publicidad en la parte exterior de los vidrios de los vehículos y lanzar papeles de publicidad comercial en la calle. Las multas irán de los 120 a los 750 euros.



Venta ambulante

La venta ambulante de cualquier tipo de alimento, bebidas y otros productos queda totalmente prohibida, así como su compra o adquisición. También se prohíbe la prestación de servicios en la calle como el tarot, videncia, tatuajes o masajes. Similares multas se impondrán a los que colaboren suministrando género o alertando de la presencia policial.

En ocasiones, para determinados casos las multas podrán sustituirse por cursos o sesiones de formación cívica, sobre todo en los casos en los que se prevea que la sanción económica no tenga la efectividad esperada. Los infractores también podrían realizar trabajos específicos en beneficio de la comunidad ★

La Ordenanza de Barcelona quiere garantizar la convivencia, erradicar conductas incívicas y asegurar los derechos de la ciudadanía a disfrutar del espacio público en libertad

"Porque tu pagas existe la prostitución"

El Ayuntamiento de Madrid, que mantiene vigente desde principios del pasado año un Plan Municipal contra la Explotación Sexual, lanzó en noviembre una campaña para sensibilizar a los hombres que utilizan los servicios de las prostitutas, para hacerles comprender que, con su actitud, están siendo partícipes de la explotación sexual de las mujeres que se dedican a esa profesión.

"Si hay una mujer que se prostituye es porque hay un hombre que paga", según la Concejala de Servicios Sociales, Ana Botella, que se propone con esta campaña contribuir a "recuperar la dignidad de una serie de mujeres que la tienen perdida".

El lema de la campaña es el siguiente: "Porque tu pagas existe la prostitución. No contribuyas a perpetuar la explotación de seres humanos".

Además de esta campaña, el Ayuntamiento de Madrid viene aplicando el "hostigamiento a los clientes" como mejor arma para reducir la práctica de esta actividad en las calles. Sólo en los meses de agosto y septiembre, la Policía Municipal pidió la documentación a unos 8.000 posibles clientes. Otra de las acciones está orientada a la asistencia a las prostitutas. A lo largo de este año, la Unidad Móvil de Atención a Mujeres Prostituidas prestó atención a unas 500 personas.

Pasión por la vida.

Accesible, innovadora y segura.

Proteger por adelantado el desarrollo académico y profesional con el seguro Anida.

Tu Anida ofrece la máxima garantía de respaldo al **100%** de los gastos hospitalarios y quirúrgicos de hospitalización y procedimientos del medio ambiente.

Anida trabaja con la Federación Deffensa en un proceso de mejora de condiciones laborales en lugares donde habita el más fuerte.

Tu seguro respalda con el medio ambiente.

Encuentra a tu agente en www.anidamultifamiliar.com.



902 22 28 28

www.anidamultifamiliar.com

anida

anida EDVA

“En Europa, Así Somos” recorre España

El pasado 11 de noviembre, La Coruña fue la ciudad encargada de dar el pistoletazo de salida al recorrido que la exposición, En Europa Así Somos, tiene previsto realizar por toda la geografía española. El Presidente de la FEMP y Alcalde anfitrión, Francisco Vázquez, fue el encargado de inaugurar esta exposición, instalada en el interior del Ayuntamiento.

Coincidiendo con el XX Aniversario de la entrada de España en la actual Unión Europea, el Ministerio de Asuntos Exteriores y la FEMP, junto al Parlamento y la Comisión Europea, han puesto en marcha una exposición itinerante que recorrerá los cuatro puntos cardinales de nuestro país con un objetivo: acercar Europa al ciudadano, y el ciudadano a Europa.

Con este objetivo, y en un momento de cierta crisis europea tras el rechazo de Francia y Holanda a la Constitución Europea, la FEMP y el Ministerio de Asuntos Exteriores, pretenden transmitir la realidad de la Unión Europea y sus implicaciones para España a los jóvenes, los únicos

ciudadanos de nuestro país que ya han nacido europeos y que no conocen otra forma de relacionarse con su propio continente, más que a través de la unión institucional de todas las naciones que lo integran.

Con dibujos de kukusumuxu y un amplio despliegue de actividades interactivas, la exposición En Europa, Así Somos, va a dar a conocer qué es Europa y cómo se vertebra a través de la Unión, de una forma muy didáctica y sencilla, de manera que los jóvenes entre 12 y 18 años tendrán respuesta a todas sus preguntas y curiosidades.

Con el objetivo de abarcar la geografía española en su totalidad, la muestra incluye dos exposiciones idénticas que recorrerán de forma simultánea el norte y el sur de España. Las ciudades elegidas hasta final de este año 2005 en la zona norte del país son La Coruña, que albergará esta exposición hasta el próximo día 26 de noviembre, y Salamanca, que recibirá la muestra el 2 de diciembre. En el sur, Córdoba y Badajoz son las ciudades designadas para recibir la exposición itinerante ★

La Coruña, primer acto

En el acto de inauguración, el Alcalde de La Coruña, Francisco Vázquez, se mostró orgulloso de que fuera su ciudad la primera en recibir esta muestra, destacando que “los Ayuntamientos han sido fundamentales a la hora de informar a sus vecinos sobre la Constitución Europea, y muestra de ello es que el Ministerio nos ha elegido, una vez más, para explicar qué es Europa”.

Para Francisco Vázquez, “esta exposición es una garantía para que los más jóvenes se sientan partícipes y ciudadanos europeos, ya que a lo largo del recorrido de la misma, se darán cuenta de que Europa es una realidad cotidiana. Europa es un himno, una bandera, una moneda, y una beca, Erasmus,

que permite a los estudiantes conocer la grandeza de los Estados miembros”.

Por último, el alcalde invitó a todos los docentes a que visitasen la exposición, ya que ésta será de gran aprendizaje para los alumnos. De hecho, a este acto asistieron profesores de los colegios de la ciudad y las principales instituciones económicas y empresariales de La Coruña.



La segunda cita fue el día 23 de noviembre en la ciudad de Córdoba, que agogó esta exposición en presencia del Ministro de Asuntos Exteriores, Miguel Ángel Moratinos, acompañado de la Vicepresidenta Segunda de la FEMP y Alcaldesa de esta ciudad, Rosa Aguilar, junto a representantes del Parlamento y la Comisión Europea ★

Hablamos de Europa

Por Miguel Angel Moratinos

Ministro de Asuntos Exteriores

Hace sólo unas semanas se inauguró en el Palacio Real de Madrid una exposición de fotografías llamada "Portugal y España, veinte años de integración en Europa". Gracias a las más de cien imágenes que en ella figuran sobre la evolución reciente de ambos países en los últimos años en el marco europeo, resulta impresionante comprobar cómo las pasadas dos décadas han sido, sin duda, uno de los periodos de mayor paz, estabilidad y prosperidad para nuestro país.

Las fotografías en blanco y negro con las que comienza la exposición nos recuerdan esos duros años en los que, por razones históricas, no pudimos satisfacer nuestro anhelo de participar, plenamente, del proceso de construcción europeo. Sólo tras largos años de negociaciones y gracias a los esfuerzos de nuestro país y de la sociedad española, conseguimos finalmente adherirnos a las entonces Comunidades Europeas.

Esas primeras fotografías en blanco y negro dan paso a otras de vivo color y plena actualidad: la llegada del euro, el éxito del programa Erasmus -del cual más de 180.000 jóvenes españoles se han beneficiado-, la construcción del AVE o la mejoría de nuestras carreteras. Son algunas de las imágenes que nos recuerdan lo mucho que nos ha dado, y nos sigue dando, Europa.

España también ha apostado siempre por Europa, y muestra de ello es nuestra decidida defensa del concepto de cohesión económica, social y territorial de la UE; la creación de empleo como motor de esa cohesión en el marco de la "Estrategia de Lisboa"; y, la apuesta por la creación de un verdadero "Espacio de Libertad, Seguridad y Justicia". En esta línea hay que citar también nuestra aportación a las relaciones exteriores de la Unión impulsando, por ejemplo, el Proceso de Barcelona -este año celebramos su X Aniversario- o acercando América Latina a Europa.

Otra de las grandes líneas de actuación de España ha sido la creación del concepto de la ciudadanía europea, acercando más el proyecto comunitario a los ciudadanos. En este sentido, el proceso de ratificación del Tratado constitucional en los países de nuestro entorno nos está demostrando que debe intensificarse la participación de los ciudadanos al proyecto común europeo.

Informar sobre lo que significa Europa, animar a los ciudadanos para que aprovechen las múltiples herramientas que nos brinda la Unión es uno de los objetivos del Gobierno. Además, y en plena

sintonía con el "Plan D" (Democracia, Diálogo y Debate) de la Vicepresidenta de la Comisión, Margot Wallström, el Gobierno quiere fortalecer el diálogo sobre los asuntos europeos en España.

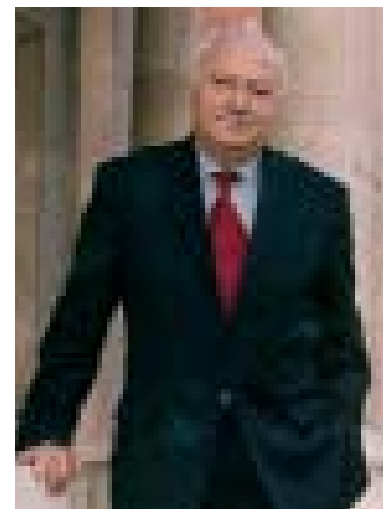
Para ello, se ha lanzado la Campaña "Hablamos de Europa" el pasado mes de noviembre, que se prolongará durante el próximo año con una gran variedad de iniciativas.

Nuestra reciente experiencia en el referéndum del Tratado Constitucional nos demuestra que ese debate y esa transmisión de información encuentran un canal privilegiado en la Administración Local. La colaboración con la Federación Española de Municipios y Provincias puede calificarse de excelente en este sentido. Su decidida apuesta por Europa, por escuchar y atender las necesidades de los ciudadanos, con cercanía y profesionalidad, reafirman la apuesta de mi Departamento por seguir trabajando juntos.

Inspirados por el XX Aniversario de nuestra entrada en las Comunidades Europeas y el deseo de fomentar un diálogo abierto sobre los asuntos europeos, el Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación, junto a las representaciones de las Instituciones comunitarias en España y gracias a la generosidad de patrocinadores privados, ha lanzado junto a la FEMP la exposición itinerante "En Europa, Así Somos".

Una exposición dirigida esencialmente al futuro de nuestro país, a los jóvenes en edad escolar. Ellos están en el mejor momento de sus vidas para conocer más de cerca el proyecto europeo, proyecto que forma parte intrínseca de sus vidas. La exposición, que recorrerá España, pretende fomentar la participación de los jóvenes en municipios de tamaño mediano, allí donde quizá la información sobre asuntos europeos no llega con tanta facilidad.

En definitiva, en estos meses de celebraciones de nuestra adhesión, no hay que bajar la guardia. La apuesta por los ciudadanos, y especialmente por los jóvenes, que podrán informarse y debatir sobre lo que significa Europa a nivel local gracias a la colaboración de la FEMP, es sin duda una apuesta decidida del Gobierno por seguir construyendo una Europa mejor ★



Antenas de telefonía móvil

FEMP y operadoras ultiman un "Código de Buenas Prácticas"

La instalación de antenas de telefonía móvil que permitan garantizar cobertura a los terminales de los usuarios en una zona determinada es, con frecuencia, fruto de conflictos, tanto por las reticencias de muchos vecinos al establecimiento de estas infraestructuras cerca de sus viviendas, como por lo complicado del reparto de responsabilidades y competencias que corresponden a cada Administración. Ahora la FEMP, en colaboración con Asociación de Empresas de Electrónica, Tecnologías de la Información y Telecomunicaciones de España (AETIC), ultima la elaboración de un Código de Buenas Prácticas, una herramienta fruto del acuerdo entre operadoras y Corporaciones Locales que permita hacer más sencillo el procedimiento para la puesta en marcha de este tipo de infraestructuras.

Uno de los principales problemas con los que tropiezan las Administraciones Locales cuando han de afrontar la gestión y control de la implantación de infraestructuras de telefonía móvil en su territorio es la carencia de herramientas jurídicas adecuadas o de técnicos especialistas en la materia que les permitan actuar con seguridad ante la fuerte presión social a la que se ven sometidas.

La alarma social despertada por las emisiones electromagnéticas y sus consecuencias para la salud, así como por el desconocimiento general sobre el sistema de funcionamiento de la telefonía móvil, han contribuido a acentuar las dificultades de los Ayuntamientos a la hora de desplegar infraestructuras.

La necesidad de articular medidas que faciliten el despliegue de infraestructuras de la red de radiocomunicación, y la importancia de diseñar un procedimiento de referencia para el despliegue de las antenas de telefonía móvil, que respete las competencias de cada Administración y agilice la tramitación de dicho despliegue, son dos de los objetivos principales y concretos que han movido a la elaboración de este Código de Buenas Prácticas para la Instalación de Infraestructuras de Telefonía Móvil.

El Código, que estructura sus contenidos en ocho capítulos, explica entre otros aspectos cuáles son los elementos normativos que afectan a estas infraestructuras y los pormenores de un plan de despliegue. Además, y entre otros aspectos de interés, incorpora información relativa a la integración en el entorno de las

infraestructuras que puedan ser instaladas y también aclaraciones diversas sobre el control de emisiones.

Las competencias

La instalación y funcionamiento de antenas de telefonía móvil en nuestro país está afectada por tres ámbitos legislativos que son los de Telecomunicaciones y Espectro Radioeléctrico, por un lado; Sanidad y Medio Ambiente (en lo relativo al control de emisiones e impacto visual y medioambiental, respectivamente), por otro; y Ordenación del Territorio y Urbanismo, finalmente.

El Estado tiene la competencia exclusiva en telecomunicaciones, tanto en el ámbito legislativo como en el de desarrollo, según queda puntualizado en la Ley General de Telecomunicaciones. Es también el Estado el que cuenta con la competencia de establecer las bases en materia sanitaria (concretamente en lo relativo a protección frente a emisiones electromagnéticas, fijando los niveles de protección de la población en general y los mecanismos de control correspondientes).

En cuanto a las Comunidades Autónomas, dentro del marco de sus competencias en medioambiente, salud y ordenación del territorio, también cuentan con capacidad para establecer las condiciones para la instalación de infraestructuras que los operadores han de cumplir; según destaca el texto del Código, estas medidas fijadas por las Comunidades Autónomas son las que, frecuentemente, dificultan o retrasan la instalación de infraestructuras y despliegue de redes.

Las Entidades Locales, de acuerdo, especialmente, a sus competencias en urbanismo, han aprobado Ordenanzas Municipales en las que se fijan requerimientos que también acaban ocasionando conflictos y desacuerdos entre los operadores y los Ayuntamientos.

Las fases y trámites necesarios para la instalación de antenas de telefonía móvil son, en síntesis, el Diseño de Radio, el Diseño de Transmisión –que implica la presentación del proyecto radioeléctrico ante el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio–, la Identificación y contratación o acuerdo con el propietario del

emplazamiento –que supone la tramitación de la licencia municipal-, y la instalación de equipos y puesta en funcionamiento. Para cada una de estas etapas, el Código establece procedimientos de referencia en los que se incluyen plazos, y propone pautas para la realización del proyecto urbanístico.

Los conflictos derivados de estas atribuciones competenciales a la diversas Administraciones han sido objeto de diversas sentencias judiciales procedentes de distintos órganos jurisdiccionales. Estas sentencias, y las aportaciones de los expertos participantes en la Comisión Sectorial para el Despliegue de Infraestructuras de Radiocomunicación, han sido las bases sobre las que se asienta la propuesta de procedimiento que recoge el Código.

Flexibilidad: la máxima del plan de despliegue

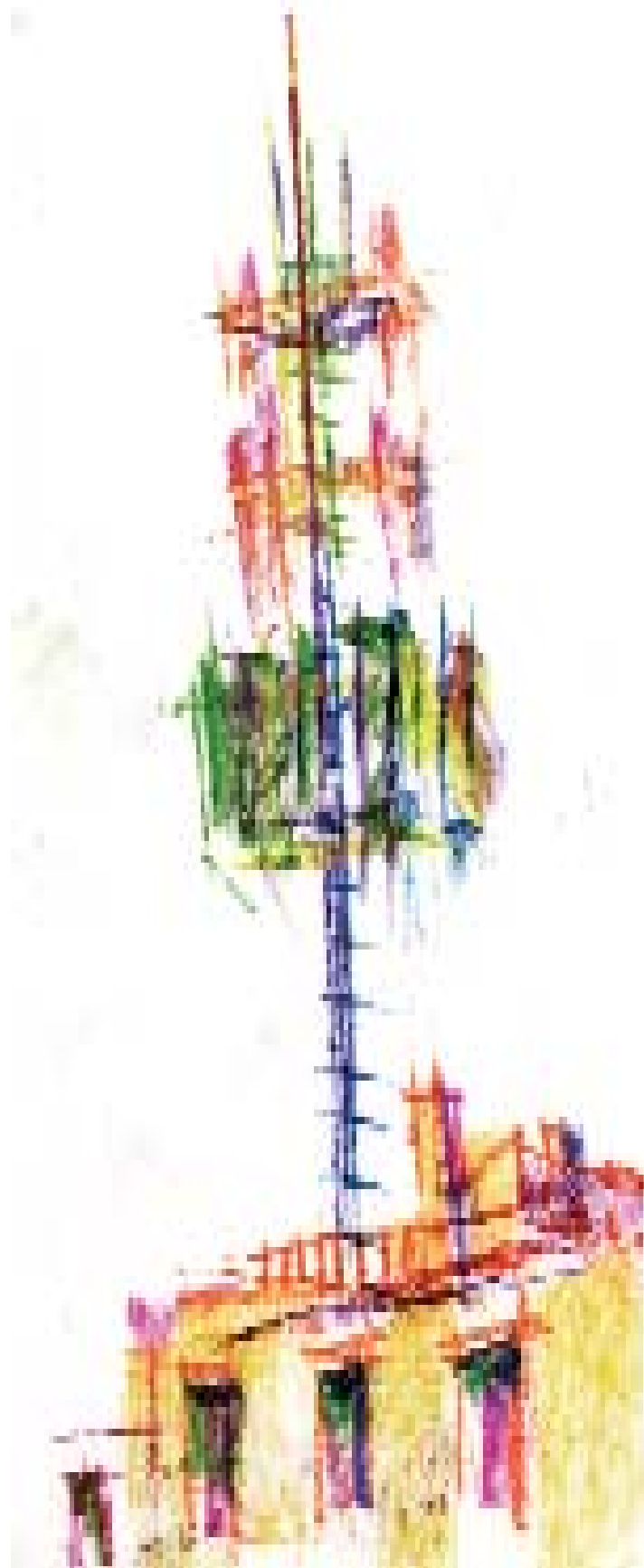
La continua necesidad de satisfacer las demandas de los clientes obliga a los operadores a adaptar permanentemente sus infraestructuras e instalaciones y planear el despliegue de las mismas. Paralelamente, los Ayuntamientos han de dar respuesta a los ciudadanos que, por un lado, demandan más servicios, y por otro, mantienen su preocupación por el riesgo que podría derivar de las emisiones electromagnéticas.

Según destaca el informe, muchos Ayuntamientos, a la hora de encontrar un punto de equilibrio, establecen Ordenanzas que consideran preceptiva, y previa, la aprobación de los planes de despliegue de las operadoras, partiendo de la idea de que los emplazamientos propuestos por éstas no pueden modificarse, un error frecuente sobre el que el Código llama la atención, ya que los emplazamientos previstos pueden ser cambiados por otros que permitan igualmente la correcta prestación del servicio.

Por ello, el Código recomienda una interpretación flexible de los planes de despliegue y formula además otras recomendaciones que afectan tanto al trámite para la presentación del Plan como a sus contenidos.

Por lo que se refiere a la integración de las infraestructuras en el entorno, el mayor problema radica en el impacto visual sobre el paisaje. En el marco del Código, el compromiso de los operadores sería el de integrar las nuevas instalaciones en el entorno en el que ubiquen y, en un plazo determinado, adecuar aquéllas ya ubicadas en el entorno urbano que tengan un grave impacto visual sobre la ciudad.

Finalmente, sobre el control de emisiones, el texto se remite a los niveles fijados por la Recomendación Europea 1999/519/EC, y por el Real Decreto 1066/2001, de la legislación nacional, concretados en 10W/m² en 2.000 MHz, y 4,5 W/m² en 900MHz ★



La FEMP apoya el despliegue

de nuevas tecnologías con plazos más ágiles y garantía de seguridad personal

Por Ángel Ros Domingo

Alcalde de Lleida y Presidente de la Comisión de Nuevas Tecnologías de la FEMP

Las Administraciones Central, Autonómica y Local tienen el objetivo de alcanzar las máximas cotas de desarrollo y de despliegue de las nuevas tecnologías de información y telecomunicación para evitar la brecha digital y mejorar la calidad de vida y la competitividad empresarial.

El carácter estratégico de estos avances y su complejidad técnica requieren normativas y procesos de implantación que sean aceptados por el conjunto de la sociedad. Los organismos públicos deben liderar la construcción de confianza, la garantía de seguridad sanitaria y personal para el ciudadano, en relación con el despliegue de infraestructuras.

Junto con las Administraciones, la industria local y nacional ejerce también un papel esencial en el desarrollo de estos proyectos. En el mismo sentido, los colegios profesionales, sobre todo los vinculados a la ingeniería de infraestructuras de telecomunicaciones de los edificios (ICT's-Infraestructuras Comunes de Telecomunicaciones), deben desarrollar y potenciar las adaptaciones necesarias que hagan posible la integración y subsiguiente capacidad de entrada de estas infraestructuras y servicios en los hogares.

Por parte de las Administraciones, la estrategia para lograr estos fines debe ser avanzar conjuntamente y en coordinación con el sector de fabricantes y desarrolladores y los operadores de los servicios de telecomunicación. Las líneas de actuación necesarias deben tener tres enfoques diferentes:

★ **Divulgativo:** el papel de la Administración se centrará en la difusión, dentro de su natural imparcialidad, de los criterios de inocuidad en estos ámbitos, siempre que los operadores habilitados sigan las normativas y regulaciones legisladas.

★ **Normativo:** un proceso que alcance tanto a la legislación propia de la Administración Central como a las propuestas de ordenanzas marco, consensuadas a todos los niveles, con el fin de desarrollar, armonizar y garantizar las líneas esenciales de las posteriores normativas locales que se deriven de aquéllas.



★ **Inspección:** en esta práctica deben implicarse los colegios profesionales, las Universidades, las asociaciones de consumidores y usuarios, la entidades sanitarias y todas aquéllas que aporten, en un marco de indiscutible imparcialidad, acciones en el análisis y valoración de los parámetros regulados normativamente y, por lo tanto, en la garantía de salubridad y seguridad.

En este escenario, la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP), junto con la Asociación de Empresas de Electrónica, Tecnologías de la Información y Telecomunicaciones de España (AETIC) y el Ministerio de Industria Turismo y Comercio, ha firmado un convenio de colaboración que compromete a la propia Administración, a los operadores de telecomunicaciones y a AETIC. El acuerdo plantea la creación de un Servicio de Asesoría Técnica de Información (SATI) independiente con el fin de mediar y asesorar cuando cualquiera de las partes interesadas lo solicite. En el mismo convenio se impulsa la redacción, ya muy avanzada, de un Código de Buenas Prácticas aceptado por las partes firmantes.

Mediante esta Ordenanza Marco, los Ayuntamientos mejorarán sus procedimientos de concesión de licencias en los ámbitos de telecomunicaciones y reducirán los plazos, siempre con la máxima garantía para la seguridad personal. Desde la FEMP, creemos que mediante estas líneas de actuación estaremos más cerca de alcanzar los objetivos de competitividad y servicios que la sociedad demanda, dentro del respeto a la intimidad personal y a la salud ★

El pasado 11 de noviembre, La Coruña acogió la primera reunión del Consejo Territorial de la FEMP, órgano de representación de las Federaciones Territoriales de Municipios de las 17 Comunidades Autónomas.

Unanimidad sobre los Estatutos

El Consejo Territorial respaldó por unanimidad la posición de la FEMP ante las reformas de los Estatutos de Autonomía, que se fundamenta básicamente en la defensa de la autonomía local y la asignación de competencias propias de los municipios y provincias, junto a la financiación básica que estos servicios demandan.

Con esta ratificación, se consolida la postura unánime del municipalismo español en el proceso de reforma de los Estatutos de Autonomía de las Comunidades Autónomas, lo que puede provocar, tal y como anunció el Presidente de la FEMP, Francisco Vázquez, que se solicite una entrevista al Presidente del Gobierno, José Luis Rodríguez Zapatero, para que éste garantice el respeto a la autonomía local en los Estatutos que sean aprobados por las Cortes Generales, próximamente.

Siguiendo esta línea, el Consejo Territorial de la FEMP, consideró urgente la aprobación de la nueva Ley Básica de Gobierno y Administración Local, cuyas líneas generales fueron presentadas, recientemente, al Presidente de la FEMP, por el Ministro de Administraciones Públicas, Jordi Sevilla. Con esta futura Ley, el Gobierno quiere garantizar las competencias y autonomía de los municipios, por lo que se hace urgente que ésta se apruebe en los plazos establecidos por el Ministerio, a principios de 2006, de forma que se obligue a los futuros Estatutos a reconocer la autonomía local en sus textos.

Apoyo a los pequeños municipios

Por otra parte, el Consejo Territorial trasladó la necesidad urgente de que el Ministerio de Economía y Hacienda, aborde cuanto antes la creación de un Fondo de Compensación para municipios con menos de 20.000 habitantes, mayoritarios en el conjunto de entidades locales españolas, y los que más ayuda financiera precisan. Este Fondo de Compensación, es uno de los requisitos que figuran en el Acuerdo que la FEMP firmó el pasado mes de julio con el Ministerio de Economía y Hacienda, en el que también se reconocieron los servicios impropios y se compensaron los gastos de supresión de la eliminación del impuesto de actividades económicas (IAE).

Recurrir los Estatutos

En la rueda de prensa posterior a la celebración de este Consejo Territorial, Francisco Vázquez, Presidente de la FEMP y del Consejo, compareció acompañado del Vicepresidente del Consejo Territorial, y Presidente de la Federación Gallega de Municipios y Provincias (FEGAMP), Xosé Crespo. En este encuentro con los medios, el Presidente de la FEMP reiteró su idea de recurrir todos aquellos Estatutos que no reconozcan la autonomía municipal al Tribunal Constitucional, ya que "los Ayuntamientos no son instituciones de las Comunidades Autónomas. La Constitución española recoge que son una de las Administraciones que vertebran el Estado".



En la defensa de los municipios, Vázquez resaltó que los Ayuntamientos son las únicas instituciones españolas, que en estos momentos de gran crispación, están trasladando tranquilidad, serenidad, diálogo y consenso. Algo que no hacen otras Administraciones y "que debería servir de lección para muchos".

Esta opinión, fue compartida en su totalidad por Crespo, quien agradeció al Presidente de la FEMP la creación del Consejo Territorial, como órgano de agrupación de todas las Federaciones Territoriales de Municipios, al mismo tiempo que se mostró orgulloso de que 'los alcaldes españoles estén representados por un hombre del talento de Francisco Vázquez' ★

Una sociedad de la información más justa

Representantes de ciudades y Entidades Locales de todo el mundo han hecho oír su voz en la demanda de una Sociedad de la Información más justa y de un mundo en el que se recorten las diferencias que causa la "brecha digital", motivo de exclusión de grandes sectores de la población. Este llamamiento, en forma de Declaración Política, ya ha llegado hasta Túnez, el lugar donde los Jefes de Estado y de Gobierno han celebrado también su propia Cumbre sobre Sociedad de la Información.

La denominada "Declaración Política de la II Cumbre Mundial de Ciudades y Autoridades Locales sobre la Sociedad de la Información es el resultado del trabajo desarrollado en el marco de esta Cumbre, celebrada en Bilbao entre los días 9 y 11 de noviembre. En esta Declaración han participado representantes de Ciudades, Gobiernos Locales y Regionales, y organizaciones municipalistas de todo el mundo, entre ellas la FEMP, representada por su Secretario General, Alberto Torres.



Alberto Torres, Secretario General de la FEMP.

La Declaración de la Cumbre de Bilbao es un documento político en el que se proclama la libertad de comunicar y el acceso universal a la información y al conocimiento como derechos fundamentales; defendiendo, al mismo tiempo, que el desarrollo de la Sociedad de la Información debe beneficiar a toda la población sin exclusiones y evitar la brecha digital.

En síntesis, el texto incluye una serie de principios y valores, detalla compromisos adquiridos por los responsables locales y recoge la solicitud de colaboración que los responsables locales formulan a los Estados, empresas privadas e instituciones financieras para evitar la brecha digital. Contiene además un decálogo ("Decálogo de Bilbao") que marca las pautas que deben

guiar la acción local en materia de desarrollo de la Sociedad de la Información (ver cuadro adjunto).

Este documento fue presentado posteriormente por el Lehendakari del Gobierno Vasco, Juan José Ibarretxe, en calidad de representante de las Autoridades Locales y Regionales del planeta, al Secretario General de Naciones Unidas, Kofi Annan, y a los mandatarios de todo el mundo, presentes en la celebración de la Cumbre de Túnez, que tuvo lugar entre el 16 y el 18 de noviembre.

A juicio del Vicesecretario General de Naciones Unidas y Director de UNITAR (Instituto para la Formación y la Investigación), Marcel Boisard, el trabajo realizado en Bilbao y la presentación de la Declaración, han supuesto "una nueva oportunidad de las Autoridades Locales para hacerse escuchar a escala global, lo que supone algo completamente nuevo en las relaciones internacionales".

En la Cumbre celebrada en Bilbao, el encargado de leer la Declaración ante los más de mil asistentes fue Iñaki Azcuna, el Alcalde anfitrión de este encuentro.

Libertad de comunicar y acceso universal a la información

La Declaración incluye un capítulo de compromisos, en el que los representantes locales asumen hacer "lo que esté en su mano para garantizar que los ciudadanos se beneficien de las ventajas de las Tecnologías de la Información y la Comunicación, en particular, facilitando el acceso al conocimiento y la cultura".

Además, a nivel local y regional, su compromiso incluye, entre otros aspectos, el uso de las TIC como instrumento de desarrollo sostenible; la implementación en las ciudades de una Agenda Digital Local (e-local Agenda), basada en la amplia participación ciudadana y diseñada para promocionar la Sociedad de la Información; el refuerzo del papel activo de los Gobiernos Locales para garantizar una infraestructura tecnológica adecuada; y la

Decálogo de Bilbao

- I- “La libertad de comunicar y un acceso universal a la información y el conocimiento son derechos fundamentales de todo ciudadano y toda ciudadana”.
- II- “La era de la información debe conducir al refuerzo del conjunto de los derechos humanos y al desarrollo de la democracia, de acuerdo con los principios contenidos en la Declaración Universal de los Derechos Humanos”.
- III- “Las potencialidades de las tecnologías de la información y las comunicaciones deben contribuir, principalmente, a la realización de los objetivos de la Declaración del Milenio”.
- IV- “El desarrollo de la Sociedad de la Información debe beneficiar al conjunto de los ciudadanos y las ciudadanas, sin exclusiones, y evitar la brecha digital, prestando especial atención a los colectivos más desfavorecidos, a las personas con discapacidades y a las que habitan las zonas más aisladas, en particular las que pueblan las áreas rurales y menos desarrolladas económicamente”
- V- “La promoción de una eficiente descentralización democrática con competencias relevantes y recursos financieros suficientes”.
- VI- “El respeto a la diversidad cultural y lingüística, al diálogo de las civilizaciones, así como al pluralismo de los medios de información”.
- VII- “La promoción de la transparencia en la gestión de los asuntos locales y regionales y reforzar la participación ciudadana”.
- VIII- “La contribución mediante la utilización de las tecnologías de la información a la reducción de las desigualdades y de la discriminación por motivos de género”
- IX- “El fomento de la cooperación entre las autoridades locales y regionales del mundo, a través del intercambio de la información y el conocimiento, y el desarrollo de proyectos comunes que permitan un avance de la Sociedad de la Información”.
- X- “El desarrollo de la solidaridad Norte-Sur y Sur-Sur para reducir las desigualdades, sociales y económicas, contribuyendo al desarrollo de una Sociedad de la Información más justa y equitativa”

promoción, en la medida de lo posible, del uso de software libre.

En un plano más global, los compromisos locales llegan hasta el impulso de programas de cooperación descentralizada entre ciudades, gobiernos locales y sus asociaciones en todo el mundo para evitar la brecha digital. También incluyen el trabajo conjunto con otras Autoridades Locales, Estados, sector privado, instituciones financieras internacionales y el sistema de las Naciones Unidas; junto a la promoción de la solidaridad digital y de instrumentos como la Agencia de Solidaridad Digital.

En cuanto a las demandas y solicitudes, los Gobiernos Locales piden a los Estados y a la comunidad internacional el reconocimiento de su papel, la adopción de medidas legislativas y financieras que permitan a las Autoridades Locales y Regionales trabajar en la creación de una Sociedad de la In-



Acto inaugural de Cumbre de Bilbao

formación más justa y equitativa, y el apoyo a programas y medidas que refuercen la autoridad local para afrontar los desafíos que implica llevar a la práctica la Sociedad de la Información. Igualmente, les piden que respalden la implementación de las Agendas Digitales Locales –y su encaje en los planes nacionales e internacionales para el desarrollo de la Sociedad de la Información–, y que contribuyan a reducir la brecha digital asignando recursos a los programas establecidos para este fin.

Al mismo tiempo, los Gobiernos Locales piden, al sector privado y a las empresas de tecnología, cooperación para nuevos proyectos, mientras que solicitan a las instituciones financieras internacionales, apoyo para las Agendas Digitales Locales; y fondos para respaldar la capacidad de actuación local, los programas de cooperación descentralizada y los programas de desarrollo de las TIC ★

Autoridad educativa local

Las Ciudades Educadoras piden crear esta figura en la LOE

280 expertos y responsables políticos de 84 ciudades españolas acudieron al VII Encuentro de la Red de Ciudades Educadoras, celebrado del 9 al 11 de noviembre en Gijón.

En este Encuentro, se acordó solicitar una entrevista con la Ministra de Educación, María Jesús San Segundo, para exponerle los principios que constituyen la Carta de Ciudades Educadoras y pedirle su compromiso para el desarrollo integral de los mismos.

En el acuerdo que adoptaron incluyen también pedir el apoyo de la FEMP, y de las Federaciones Territoriales de Municipios de las distintas Comunidades Autónomas, para lograr la creación de la figura de la "autoridad educativa local" en la LOE.

La creación de esta figura de la "Autoridad educativa local" en la futura Ley de Educación, junto con la capacidad de los educadores en la integración social de los ciudadanos, especialmente de los inmigrantes, centraron los debates de cada

uno de los grupos de trabajo en los que se estructuró el VII Encuentro.

Declaración de Gijón

En la clausura se presentó la denominada "Declaración de Gijón", en respuesta a la ola de disturbios que se estaban produciendo en Francia. En esta Declaración, los miembros de la Red, son conscientes de la complejidad y la diversidad de las causas que han originado este fenómeno, al tiempo que se reafirman en la plena vigencia de los principios y propuestas recogidas en la Carta de Ciudades Educadoras.

Educación en la diversidad

La Declaración recuerda la necesidad de promover la educación en la diversidad, "para la comprensión, la cooperación solidaria internacional y la paz en el mundo. Una educación que combata cualquier forma de discriminación, favorecerá la libertad de expresión, la diversidad cultural y el diálogo en condiciones de igualdad."

Ello requerirá que las políticas municipales de carácter educativo se entenderán siempre referidas a un contexto más amplio inspirado en los "principios de la justicia social, el civismo democrático, la calidad de vida y la promoción de sus habitantes.

Participación ciudadana

La Declaración invita a la ciudad educadora a fomentar la participación ciudadana desde una perspectiva crítica y



RED ESPAÑOLA DE CIUDADES POR EL CLIMA

ESTRATEGIAS PRACTICAS > A FAVOR DEL CLIMA

DÍA 14: El compromiso de Kioto en la planificación urbana:
Estrategias y herramientas a favor del clima en la movilidad y en la
construcción de la ciudad.

DÍA 15: Proyectos integrados de urbanismo sostenible: Construyendo
con el clima, nuevas iniciativas para la vivienda y el urbanismo.



ORGANIZADORES:

Unión de Ciudades,
Red Española de Ciudades por el Clima
de Aragón,
El Comarciano, s.l.

ASOCIACIONES APOYADORAS:

Comité de Seguimiento del "Acuerdo
y Programa de Acción de la URB"
Red Española de Ciudades por el Clima
OTAN, el 1999 World
Pact for 21st Century
Pact for 21st Century
Unión de Ciudades por el Clima
www.urb.org

/ARAGON/A, 14 y 15 de Diciembre de 2005

Patrocinador:

Colaborador:



La Red de Ciudades Educadoras solicita entrar en la FEMP

La Red de Ciudades Educadoras (RECE), que se constituyó en 1996 y agrupa a 171 ciudades españolas, acordó, en este último encuentro, iniciar los trámites para integrarse en la FEMP como una Sección autónoma y con el necesario apoyo logístico y técnico.

La ciudad educadora deberá ofrecer a todos sus habitantes formación en valores y prácticas de ciudadanía democrática

corresponsable. Para ello, el Gobierno Local deberá facilitar la información necesaria y promover, desde la transversalidad, orientaciones y actividades de formación en valores éticos y cívicos.

Al mismo tiempo, deberá estimular la participación ciudadana en el proyecto colectivo, a partir de las instituciones y organizaciones civiles y sociales, tomando en consideración las iniciativas privadas y otras formas de participación espontánea.

Esto implica, también que las ciudades deben contar con "los espacios, equipamientos y servicios públicos adecuados al desarrollo personal, social, moral y cultural de todos sus habitantes, con especial atención a la infancia y juventud."

Lucha contra la exclusión

Finalmente, la Declaración incide en la necesidad de que los gobiernos de las ciudades sean conscientes de los mecanismos de exclusión y marginación que las afectan y de las modalidades que revisten, para desarrollar las políticas de acción afirmativa necesarias. "

Asimismo, destacan que "la ciudad educadora deberá ofrecer a todos sus habitantes, como objetivo crecientemente necesario para la comunidad, formación en valores y prácticas de ciudadanía democrática: el respeto, la tolerancia, la participación, la responsabilidad y el interés por lo público, por sus programas, sus bienes y sus servicios." ★



Paz Fernández Felgueroso, Alcaldesa de Gijón (segunda por la izquierda), durante el acto inaugural.

2005

Hacia el nuevo Régimen Local

Las reformas de los Estatutos de Autonomía

La reconciliación financiera

El Gobierno Local del siglo XXI

La FEMP crece

Ayuntamientos, los grandes aliados del desarrollo español

2005

Hacia el nuevo Régimen Local

Los trabajos para la reforma del Régimen del Gobierno Local en España han experimentado avances considerables este año. En enero de 2005, se presentó el Libro Blanco para la Reforma del Gobierno Local que, diez meses más tarde, se ha convertido en borrador de la Ley Básica del Gobierno y la Administración Local

El 17 de enero se presentó el primer borrador del Libro Blanco para la Reforma del Gobierno Local durante la sesión constitutiva de la Conferencia de Asuntos Locales, un órgano de encuentro que reunía por primera vez desde el inicio del período democrático a las tres Administraciones Públicas –General del Estado, Comunidades Autónomas y Gobiernos Locales–.

Desde el verano de 2004, una comisión específica, formada por responsables del Ministerio de Administraciones Públicas, responsables locales y expertos de la FEMP, se encargó de indagar en las necesidades de los Poderes Locales y estudiar las reformas normativas correspondientes. Esta Comisión elaboró un primer borrador que contenía propuestas en tres apartados principales: las competencias municipales, los niveles intermedios de Gobierno Local y la organización y el funcionamiento de dicho Gobierno. Además, incluía otros temas como el Estatuto de los Electos Locales, el Estatuto de los Vecinos, las relaciones intergubernamentales, la defensa de la autonomía local ante el Tribunal Constitucional o la cooperación local en el ámbito internacional.



Jordi Sevilla presentó el primer borrador del Libro Blanco en la reunión constitutiva de la Conferencia Sectorial de Asuntos Locales.

Durante el primer trimestre del año, tanto el Ministro de Administraciones Públicas, Jordi Sevilla, como los altos cargos de su Ministerio presentaron las conclusiones del proyecto a la FEMP, a las Federaciones Territoriales de Municipios y Provincias y a los responsables de todas las Comunidades Autónomas. Al mismo tiempo, se abrió un proceso de participación y consulta en el que las Corporaciones Locales pudieron aportar sus críticas y sugerencias al documento. Todas las Comisiones y Grupos de Trabajo de la FEMP analizaron las propuestas de ese primer borrador y plantearon a la Comisión Ejecutiva aportaciones que luego serían valoradas e incorporadas a la redacción final.

Junto a las aportaciones y críticas al régimen de competencias, funcionamiento y sistemas de participación ciudadana, la ausencia de alternativas a la financiación de los Poderes Locales concentró el grueso de las objeciones. La Comisión Ejecutiva de la FEMP había ligado también las reformas a la suficiencia financiera, una constante que se viene repitiendo, como es obvio, en todas las tomas de postura que la FEMP adopta ante cualquier proceso de reforma. Sin embargo, el acuerdo alcanzado entre la FEMP y el Gobierno, el 15 de marzo sobre medidas urgentes de financiación local, finalmente abrió las puertas a que las reformas sobre el sistema de financiación llevaran un camino paralelo.

En consecuencia, y tomando como base las conclusiones del Libro Blanco, el Gobierno elaboró un anteproyecto de Ley Básica del Gobierno y la Administración Local, que será aprobado por el Consejo de Ministros a finales de 2005 o inicios de 2006, en el que ya se definen con claridad las competencias de los Poderes Locales. Además, se regula la cooperación intermunicipal, se establecen nuevas formas de participación ciudadana, se ordenan los órganos de gobierno, se prevé un Estatuto del Concejal y el reconocimiento de la FEMP como institución representativa de las Entidades Locales españolas ★

2005

Las reformas de los Estatutos de Autonomía

Este ha sido el año de las reformas estatutarias. La FEMP ha intervenido en los procesos de reforma de los Estatutos de Autonomía estableciendo los requisitos mínimos que deben contemplar sobre el Gobierno Local

La apertura de un proceso de reforma de los Estatutos de Autonomía de varias Comunidades Autónomas no podía ser ajena a la FEMP, como valedora de los intereses de los Poderes Locales.

Tras la aprobación de la Carta de Vitoria en la clausura del XXV aniversario de los Ayuntamientos Democráticos, que tuvo lugar en Vitoria a lo largo del mes de noviembre de 2004, el Presidente de la FEMP compareció el 7 de febrero de 2005 ante la Comisión de Entidades Locales del Senado y pidió que los Estatutos de Autonomía recojan, con un criterio generalizador, un listado de competencias de los Poderes Locales, con el fin de que éstas, dado el carácter de ley orgánica de los estatutos, queden "blindadas" y, por tanto, no estén sujetas a modificaciones futuras.

Esta exigencia, junto con la financiación suficiente y el reconocimiento de la "deuda histórica", generada en los Ayuntamientos por la financiación de gastos de sustitución de otras Administraciones, se convertirían en el núcleo del debate sobre política local de los primeros meses del año, hasta que el 29 de marzo la Comisión Ejecutiva de la FEMP aprobó una Moción sobre la Inclusión de las Competencias Locales en los Estatutos de Autonomía, en la que se exigía el reconocimiento de la autonomía de las Instituciones Locales, un listado de materias sobre las que las Entidades Locales ostentarán las competencias, la creación de una "Cámara de Poderes Locales" y el reconocimiento del principio de suficiencia financiera de las Haciendas Locales.

Este documento fue remitido a los Partidos Políticos, los grupos parlamentarios del Congreso y del Senado y a los Presidentes y Parlamentos de las Comunidades Autónomas. Al mismo tiempo, el Presidente de la FEMP, Francisco Vázquez, abrió una ronda de contactos con los Partidos Políticos, los Grupos Parlamentarios del Congreso y del Senado y con los Presidentes de las Comunidades Autónomas, cuyos Estatutos estaban en fase de reforma.

Francisco Vázquez constató las coincidencias de los planteamientos de la FEMP con los Secretarios de Política Territorial del PSOE y del PP, así como la receptividad a las propuestas municipales de los Presidentes de Andalucía, Manuel Chaves, de Valencia, Francisco Camps, y de Extremadura, Juan Carlos Rodríguez Ibarra.

Los Estatutos de Valencia y Cataluña

Sin embargo, tras la aprobación de los proyectos estatutarios por las respectivas Cámaras Legislativas de la Comunidad Valenciana y de Cataluña, la Comisión Ejecutiva presentó enmiendas a ambos textos para que recojan los planteamientos de los Poderes Locales.

A juicio de Francisco Vázquez, el Estatuto Valenciano no coincide con los planteamientos unánimes de la FEMP en tres de los cuatro puntos principales, ya que "ni establece garantías de financiación, ni fija competencias, ni determina la autonomía de los Ayuntamientos", puesto que el texto tiene más bien un carácter declarativo y deja aspectos fundamentales a su desarrollo en futuras leyes, con lo que la autonomía local y todo lo demás queda a expensas de ese desarrollo.

El texto de reforma del Estatuto Catalán, "modélico y muy favorable a los Ayuntamientos" en lo que hace referencia a las competencias y la financiación, según Francisco Vázquez, incluso reconoce la compensación por "gastos impropios", tiene el lastre de considerar a los Ayuntamientos como instituciones dependientes de la Generalitat, y de fijar la legislación local como una competencia "exclusiva" de la Comunidad Autónoma ★



Francisco Vázquez y Rosa Aguilar con el Presidente de Andalucía, Manuel Chaves, y el Presidente de la FAMP, Francisco Toscano.

2005

La reconciliación financiera

Afrontamos 2006 en un clima de cooperación institucional y diálogo conjunto en busca de un nuevo sistema de financiación de las Haciendas Locales que sea suficiente para desarrollar las competencias que surjan de la nueva Ley del Gobierno y la Administración Local.

Pero el año que ahora finaliza comenzó con desencuentros claros entre la FEMP y el Gobierno provocados por las diferencias sobre la compensación por las exenciones del IAE y por la insatisfacción de los contenidos sobre financiación de los Presupuestos Generales del Estado para ese mismo año, que no recogían ninguna de las demandas formuladas por la FEMP. Afortunadamente, esta situación cambió radicalmente, y las dificultades que originaron estos desencuentros fueron finalmente superadas a lo largo del primer trimestre del año.

El 15 de junio, el Gobierno y la FEMP llegaron a un acuerdo por el que los Ayuntamientos recibían una cantidad adicional mínima de 120 millones de euros, en concepto de compensación por las exenciones del Impuesto de Actividades Económicas (IAE). De esta forma, no sólo quedaban sin efecto las reclamaciones que algunos Ayuntamientos habían presentado ya ante los Tribunales Económico Administrativos, sino que se abría la puerta para la negociación de otras demandas históricas locales, como el reconocimiento de una deuda histórica con los Ayuntamientos por la financiación de servicios de sustitución de otras Administraciones, o como la creación de un Fondo de Solidaridad para los pequeños municipios -menores de 10.000 habitantes- que les permita cubrir las carencias que ahora tienen.



El Presidente y las dos Vicepresidentas de la FEMP, durante la firma del acuerdo con Hacienda, en julio de 2005, junto al Vicepresidente Solbes y el Ministro Sevilla.

El acuerdo sobre Medidas Urgentes de Financiación Local se firmó el lunes, 18 de julio, con el compromiso, posteriormente cumplido, de que el reparto de los 120 millones de euros tendría efectos en 2005, y con la creación de una comisión técnica encargada de analizar las reformas necesarias del actual modelo de financiación local.

Los primeros trabajos de esta comisión técnica, integrada por representantes de Gobierno y de la Comisión de Haciendas Locales de la FEMP, consistieron en determinar el cálculo y distribución inmediata del fondo de compensación adicional por el IAE. La metodología se

definía mediante la siguiente fórmula: Cuota Tributaria según Tarifa (Año 2002) - Recaudación Líquida correspondiente al ejercicio corriente (Año 2003) - Compensación satisfecha según el criterio establecido en la D.A. 10ª Ley 51/2002, con la salvedad de que, en ningún caso la metodología pudiera dar lugar a saldos deudores a reintegrar por las Entidades Locales a la Hacienda del Estado.

Casi un 14 % de crecimiento en los PGE de 2006

La Comisión de Financiación continuó sus trabajos durante el último trimestre, estudiando las diferentes fórmulas de mejora de la financiación de los Poderes Locales para incluirlas en un futuro

proyecto de reforma. En la última reunión, que tuvo lugar el 10 de noviembre, se constataron los avances que se habían producido y se decidió abordar la creación de un Fondo de Solidaridad para los pequeños municipios.

Todo esto se producía después de conocerse el aumento que los Presupuestos Generales del Estado para 2006 incluían en el capítulo de financiación de las Entidades Locales, un incremento que ascendía a un 13,98 % respecto a 2005, el mayor desde que está en vigor el actual sistema de financiación.

En total son 12.584,34 millones de euros los que se corresponden con las previsiones de entregas a cuenta a favor de los municipios, las provincias y Entes asimilados, por la Participación en los Ingresos del Estado, junto a la liquidación definitiva de 2004, y las compensaciones derivadas del nuevo modelo de Financiación Local para el próximo año. A ello hay que añadir la cuantía correspondiente a la cesión los impuestos estatales para las Entidades Provinciales y asimilados, y con los Ayuntamientos sujetos al sistema de Cesión de Tributos (1.296,02 millones de euros), con lo que la financiación de las Entidades Locales para 2006 asciende a 13.880,36 millones de euros ★

En 2005 hemos pasado de las reclamaciones ante los Tribunales al Acuerdo sobre Medidas Urgentes de Financiación y a un aumento histórico de la financiación en los Presupuestos Generales del Estado.

Resumen (entregas a cuenta)

Concepto	Importe millones de euros	%2004/2005
Municipios no incluidos en el modelo de cesión	3.495,63	11,05
Municipios incluidos en el modelo de cesión		
Fondo Complementario de Financiación	4.340,87	
Cesión de impuestos estatales	715,88	
Total	5.056,75	9,91
Provincias y Entes asimilados (*)		
Fondo Complementario de Financiación	3.828,921	
Cesión de impuestos	618,21	
Total	4447,14	10,46
Liquidación definitiva de años anteriores (**)		
Con cargo al Presupuesto de Gastos	918,92	
Cesión de impuestos	-38,06	
Total	880,86	118,59
Total Transferencias a las Entidades Locales		
Con cargo al Presupuesto de Gastos	12.584,34	
Cesión de impuestos	1.296,02	
Total	13.880,36	13,98

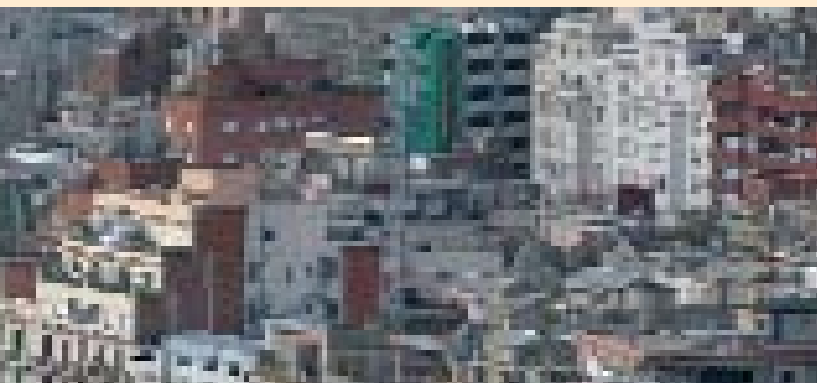
(*) Incluye las participaciones en el Fondo Complementario y en el Fondo de Asistencia Sanitaria. Así como de las Diputaciones Forales del País Vasco, la Comunidad Foral de Navarra y Ciudades de Ceuta y Melilla (8,68 millones de euros).

(**) En el año 2006, una vez conocido el índice de evolución de los ingresos tributarios del Estado entre 2003 y 2004, se calculará y distribuirá la liquidación definitiva de la Participación en los Tributos del Estado correspondiente a 2004.

2005

El Gobierno Local del siglo XXI

La implantación de las nuevas tecnologías en los pequeños municipios, el desarrollo de las infraestructuras de telecomunicaciones móviles en las ciudades y el fomento de la utilización de Internet, son objetivos que la FEMP ha desarrollado a lo largo de este año para modernizar a las Corporaciones Locales españolas.



Entre los muchos proyectos que ha puesto en marcha la FEMP a lo largo de 2005 para implantación y mejora de las nuevas tecnologías en el gobierno local, destaca PISTA Administración Local, un proyecto dirigido a los Ayuntamientos de pequeños y medianos municipios, que tiene por objeto proporcionar a las Corporaciones Locales un conjunto de herramientas de interés común que permitan ofrecer servicios de administración electrónica a los ciudadanos, tanto desde el punto de vista meramente informativo como el de posibilitar la teletramitación, facilitando así el e-government.

Este sistema es gratuito para las Entidades Locales, ya que son las Diputaciones quienes se encargan de la instalación y configuración de los portales. Su desarrollo está previsto para un entorno supramunicipal (Diputaciones, Cabildos, Consejos Insulares, Comunidades Autónomas Uniprovinciales) que pueda dar alojamiento y mantenimiento de sistemas y contenidos a las Entidades Locales de menor capacidad técnica y económica, de forma que éstas también puedan disponer de servicios.

Hasta el momento, se han realizado 16 instalaciones de Pista Local que han permitido alojar 247 portales de Entidades Locales de los que puede beneficiarse más de medio millón de residentes.

En los próximos meses, está previsto realizar otras 14 instalaciones, en las que podrán soportarse más de 1.000 nuevos portales. El objetivo es que para finales de 2006 se llegue a las 40 instalaciones y las 2.300 webs.

La herramienta permite la gestión de contenidos, publicar y hacer accesible información a través de internet de forma sencilla; implantar un servicio de teletexto; publicar boletines electrónicos; y el acceso de los ciudadanos a informaciones como el Padrón de Habitantes, su estado contable con el Ayuntamiento o la situación de tasas y tributos.

Despliegue de antenas de telefonía

El 14 de junio, la FEMP, el Ministerio de Industria y los operadores de telefonía móvil firmaron un acuerdo de colaboración para fijar los criterios que regirán el despliegue ordenado y seguro de antenas de telefonía. En este acuerdo, se recoge el compromiso de las operadoras de elaborar un Código de Buenas Prácticas para el desarrollo armónico de las infraestructuras, así como a la creación de un servicio de asesoramiento técnico de información (SATI).

Con este acuerdo, paralelo a la aprobación de un catálogo de recomendaciones, se desbloqueaba la situación de estancamiento en el despliegue de este tipo de infraestructuras motivado, entre otras cosas, por la variedad de procedimientos y exigencias administrativas.

Presencia de los Ayuntamientos en Internet con el dominio ".es"

Fruto de un convenio de colaboración entre la FEMP y la Entidad Pública Red.es, firmado en mayo de 2005, todas las Administraciones Locales pueden registrarse bajo el dominio ".es" el nombre del topónimo oficial que les corresponda y disponer, así, de su dirección propia en Internet ★

2005

La FEMP crece

El año que ahora finaliza ha visto también transformaciones en la estructura organizativa interna de la FEMP para adaptarse, por un lado, a la realidad de la España autonómica, y, por otro, para canalizar las actividades y proyectos de las ciudades comprometidas en la lucha contra el cambio climático.

Nace el Consejo Territorial de la FEMP

En abril se constituyó el Consejo Territorial de la FEMP como órgano de colaboración de carácter consultivo que integra a los Presidentes de las Federaciones Territoriales de Municipios y Provincias de las distintas Comunidades Autónomas

El objetivo principal de este nuevo órgano es adecuar la estructura de la FEMP a la realidad territorial española y asegurar en el seno de la Federación la presencia de todos los territorios a través de sus respectivas Federaciones Territoriales.

Al acto constitutivo, que tuvo lugar en la sede de la FEMP, asistieron el Ministro de Administraciones Públicas, Jordi Sevilla, la Secretaria de Estado de Cooperación Territorial, Ana Leiva, el Presidente y las dos Vicepresidentas de la FEMP y los Presidentes de las Federaciones de Municipios y Provincias de Andalucía, Aragón, Asturias, Baleares, Canarias, Cantabria, Castilla y León, Cataluña, Extremadura, Galicia, Madrid, Murcia, Navarra, La Rioja y Comunidad Valenciana.

El Consejo está presidido por Francisco Vázquez, Presidente de la FEMP y Alcalde de La Coruña, mientras que la Vicepresidencia, de carácter rotatorio, la ocupa el Alcalde de Lalín (Pontevedra), a

su vez Presidente de la Federación Gallega de Municipios y Provincias, Xosé Crespo Iglesias.

Además, forman parte del Consejo las dos Vicepresidentas de la FEMP y los Presidentes de las Federaciones Territoriales. El titular de la Secretaría General es el Secretario General de la FEMP, que también forma parte, junto con los Secretarios Generales de las Federaciones Territoriales, del Secretariado del citado Consejo.

Arranca la Red de Ciudades por el Clima

En junio quedó constituida la Red Española de Ciudades por el Clima de la FEMP, que agrupa a más de 117 ciudades españolas, cuyos Gobiernos Locales han asumido los compromisos con la sostenibilidad y la lucha contra el cambio climático.

Todos estos municipios están llevando a cabo un conjunto de medidas que afectan a tres ámbitos de actuación municipal: energía, transportes y edificación y planeamiento urbano. Con ello se quiere sentar las bases institucionales para la progresiva reducción de la emisión de gases de efecto invernadero y, paralelamente, iniciar un proceso de adhesión y compromiso de todos los agentes económicos y organizaciones ciudadanas representados en la vida municipal para su implicación en el plan de actuación ★



Miembros del Consejo, posando en la sede de la FEMP



Un momento del acto constitutivo de la Red, en la Universidad Carlos III de Madrid, en Getafe

2005

Ayuntamientos

Los grandes aliados del desarrollo español

Los Ayuntamientos, a través de la coordinación de la FEMP, son los grandes colaboradores de los demás poderes del Estado para el desarrollo de políticas sectoriales en todo el país. Ejemplos a lo largo del 2005, se pueden destacar varios.



El Convenio con Asuntos Sociales ha permitido la incorporación de 400 nuevos autobuses accesibles.

Normalización de extranjeros

Especialmente significativa ha sido la participación de los Ayuntamientos en el proceso de normalización de extranjeros, llevado a cabo por el Gobierno a lo largo del primer semestre de 2005. Las Corporaciones Locales han colaborado con la Secretaría de Inmigración mediante la expedición de certificados de empadronamiento y, en la recta final de este proceso, cuando se acordó permitir la fórmula de "alta por omisión", tras la solicitud en este sentido de la Mesa del Diálogo Social. Esta fórmula creó incertidumbre en numerosos Ayuntamientos, por lo que fueron necesarias varias reuniones del Consejo de Empadronamiento para determinar el listado de documentos válidos a admitir para empadronar con carácter retroactivo a los inmigrantes.

Teleasistencia móvil

Los Ayuntamientos participan en las campañas de prevención de la violencia de género y en la atención inmediata y a distancia a las víctimas que cuenten con una Orden de Protección Judicial, asegurando así una respuesta rápida, las 24 horas del día y los 365 días del año, sea cual sea el lugar en que se encuentren.

Junto a ello, se han ido desarrollando los convenios de distintas Corporaciones Locales sobre teleasistencia domiciliaria a personas mayores, un servicio promovido por el IMSERSO y la FEMP.

Autobuses accesibles

La FEMP, y a través de ésta los Ayuntamientos españoles, está colaborando muy activamente para que el transporte público colectivo de nuestras ciudades sea accesible. A través de un Convenio con la Secretaría de Estado de Servicios Sociales, Familia y Discapacidad, se han financiado 400 nuevos vehículos accesibles a la flota de autobuses urbanos existentes en España.

Campañas contra los efectos del frío y la ola de calor

Los Ayuntamientos colaboraron de nuevo activamente en las campañas para atender a colectivos más vulnerables frente a los efectos de las altas y las bajas temperaturas. En ambas campañas colaboraron Cáritas Española y Cruz Roja Española.

Contra la obesidad y el tabaquismo

Los Ayuntamientos, a través de la Red Española de Ciudades Saludables, han participado activamente en la lucha contra el tabaquismo y la obesidad a través de diferentes eventos de promoción de hábitos saludables.

Desarrollo económico local

La FEMP firmó con el Consejo Superior de Cámaras de Comercio el 29 de marzo, un acuerdo para impulsar el desarrollo empresa-

Los Ayuntamientos participan a través de las bibliotecas públicas municipales, en la promoción de la lectura, colaborando en las campañas promovidas por el Gobierno y en el certamen específico de promoción de la lectura



Izquierda: Los Ayuntamientos colaboraron activamente en la regularización de extranjeros.- Centro:2 La Ministra de Cultura, Carmen Calvo, el Presidente de la FEMP, Francisco Vázquez. Derecha: Los Alcaldes de La Coruña, Madrid, Córdoba y Santa Cruz de Tenerife, tras la firma del convenio con el Ministerio de Defensa

rial en los municipios y poner en marcha servicios adaptados a las pequeñas y medianas empresas que se encuentren alejadas de los grandes núcleos urbanos.

De soldado a la policía local

En octubre, las ciudades de Córdoba, La Coruña, Madrid y Santa Cruz de Tenerife, firmaron un protocolo con el Ministerio de Defensa, al que se podrán unir las ciudades que lo deseen, por el cual los Ayuntamientos reservarán en cada convocatoria de la Policía Local el 20% de las plazas para aspirantes precedentes de tropa y marinería que hayan cumplido cinco o más años de servicio en las Fuerzas Armadas. De esta forma los Ayuntamientos podrán aprovechar así la experiencia y la formación adquirida por los militares profesionales de tropa y marinería durante su tiempo de servicio en el Ejército y en la Marina.

Apoyo a las víctimas de catástrofes naturales

2005 ha sido también un año plagado de catástrofes naturales, que han requerido la movilización de las Corporaciones Locales para apoyar a los damnificados. Desde el tsunami del sureste asiático, hasta las erupciones volcánicas, lluvias torrenciales y huracanes que se produjeron en varios países de Centroamérica, el Caribe y Norteamérica, junto al terremoto de Pakistán, la FEMP ha

pedido la colaboración de las Entidades Locales y ha colaborado en la canalización de las ayudas a través de la Agencia Española de Cooperación Internacional.

Dinamización lectora

La FEMP ha colaborado en las campañas de dinamización lectora, a través de un convenio marco, firmado en marzo por la Ministra de Cultura, Carmen Calvo, y el Presidente de la FEMP, Francisco Vázquez. Por medio de este acuerdo, los Ayuntamientos participan, a través de las bibliotecas públicas municipales en la promoción de la lectura, mediante la colaboración en las campañas promovidas por el Gobierno y a través de la colaboración en el certamen específico de promoción de la lectura, organizado por la FEMP y el Ministerio de Cultura, entre otros.

Lucha contra el "top manta"

En noviembre, el Ministerio y la FEMP rubricaron su lucha en la defensa de los derechos de la propiedad intelectual, mediante la financiación de un servicio de información a todos los Ayuntamientos en materia de propiedad intelectual, que permitirá establecer un cauce permanente de asesoramiento e información a los Ayuntamientos en todos los aspectos relacionados con los derechos de propiedad intelectual ★

Los municipios españoles con aguas minerales y termales tuvieron a lo largo del pasado mes de noviembre dos importantes citas. Una, en Caldes d'Estrac y otra, en Alhama de Granada; dos Encuentros entre responsables locales con inquietudes comunes, dos foros de debate que han permitido el análisis conjunto de experiencias y el alcance de una conclusión relevante: que la actividad termal es un instrumento capaz favorecer el desarrollo rural y territorial si se utilizan las herramientas y los recursos adecuados.

Termalismo

una herramienta de desarrollo para los entornos rurales





El termalismo se configura como un recurso estratégico en pleno desarrollo

El aprovechamiento integral de las aguas termales y su utilización como reclamo turístico puede ser una valiosa herramienta para el desarrollo territorial de muchas zonas rurales españolas. De hecho, según los datos aportados por la Sección de Municipios con Aguas Minerales y Termales de España de la FEMP, 100 balnearios pueden generar un nivel de pernoctaciones muy similar al que ya producen los más de 8.000 establecimientos de turismo rural.

Dos foros de debate

La relevancia de éstas y otras cuestiones similares fue analizada el pasado mes de noviembre en dos foros por un lado, el Primer Encuentro de Diputaciones y Termalismo, celebrado en Caldes d'Estrac, y por otro, el V Encuentro de Municipios con Aguas Medicinales y Termales, realizado en Alhama de Granada.

El primero de ellos partió con el objetivo de promover la implicación de las Diputaciones en el aprovechamiento de las aguas termales para el impulso territorial y turístico de los entornos rurales. En este encuentro se presentaron las experiencias piloto de las Diputaciones Provinciales de Barcelona, Castellón, Ourense, Teruel

y Toledo, que ya vienen desarrollando políticas concretas en el ámbito del termalismo, y se estudiaron las herramientas comunes para planificar, desarrollar y promover la oferta termal a nivel provincial por parte del conjunto de Diputaciones.

En Caldes d'Estrac también se presentó el Proyecto de creación del Observatorio Nacional de Villas Termales, que promueven la FEMP y el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación (MAPA); este Observatorio es un nuevo instrumento de análisis, evaluación y apoyo al aprovechamiento de las aguas minerales y termales como estrategia innovadora del desarrollo rural. El Encuentro, al que asistieron numerosos representantes de Diputaciones Provinciales y de Comunidades Autónomas Uniprovinciales, junto con otros de Ayuntamientos termales y de Grupos de Desarrollo Rural, fue organizado por la FEMP, el MAPA, la Diputación de Barcelona y el Ayuntamiento de Caldes d'Estrac, cuya Alcaldesa, Montserrat Domènech, es la Presidenta de la Sección de Municipios con Aguas Minerales y Termales.

Por lo que se refiere al Encuentro de Alhama de Granada, en su organización han participado el Ayuntamiento anfitrión y la Sección de Municipios mencionada, con la colaboración del MAPA, la Junta de Andalucía y la Federación Andaluza de Municipios y Provincias

(FAMP). El objetivo de este evento fue, por una parte, evaluar la situación de los proyectos y herramientas comunes de gestión puestos en marcha a lo largo de este último año -concretamente el Club de Producto Villas Termales, el Sistema de Calidad Turística en Destinos, el Observatorio Nacional de Villas Termales o el Sistema Intermunicipal de Información Hidrográfica Termal- y por otra, impulsar la creación de Consorcios de Villas Termales en el ámbito autonómico, así como establecer líneas para la mejora y el desarrollo de los nuevos proyectos termales y la reforma del marco jurídico de las aguas minerales.

A la cita de Alhama de Granada asistió también un grupo de responsables locales franceses encabezados por el Alcalde de Bagnères-de-Bigorre, municipio hermanado con Alhama, que además es el Presidente de la Asociación de Alcaldes de Municipios Termales de Francia.

100 Balnearios en funcionamiento

Las aguas minerales y termales son el recurso exclusivo de 84 Villas Termales con 100 balnearios que, en virtud de su carácter turístico no estacional, permiten un rendimiento muy similar al de la totalidad de establecimientos de turismo rural. El sector de las aguas minerales y termales genera unos 8.000 empleos directos y, con ello, contribuye en buena medida a la fijación de la población y al desarrollo de las zonas en las que se encuentran estos recursos hidrominerales.

A juicio de los expertos de la Sección, estas cifras podrían, en breve, experimentar un importante crecimiento, dado el auge del turismo de salud, que experimenta una demanda cada día más diversificada. Además hay que tener en cuenta que el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales ha anunciado que el Programa de Termalismo Social del IMSERSO va a ver duplicadas sus plazas en los próximos tres años de forma que en 2008, el número de personas beneficiadas será de 250.000. Con ello, el crecimiento del 10% que este sector ha tenido en los últimos años se vería superado.

El termalismo se configura como un recurso estratégico en pleno desarrollo, y así lo demuestra el hecho de que se hayan puesto en marcha nuevos proyectos balnearios en 50 villas termales. Con ello, el termalismo supera el ámbito local para convertirse en un instrumento de desarrollo endógeno de naturaleza supramunicipal en el que tanto las Diputaciones Provinciales como otros Entes Supramunicipales, tienen mucho que decir, especialmente en cuestiones como la planificación de la oferta termal, la puesta en valor y cualificación de villas termales, la recuperación de balnearios abandonados, o la promoción turística de un producto diferenciado y de calidad.

La oferta termal en España

De los 100 balnearios que existen en nuestro país, el 55% de las plazas de alojamiento en villas termales se concentra en 10 provincias. El resto se reparte en otras 26 provincias, Cabildos y Consejos insulares, diez de las cuales disponen por sí solas de 250 plazas hoteleras en villas termales. Las provincias restantes, un total de 16, no cuentan con ningún balneario en funcionamiento. Estos datos, que aparecen recogidos en un primer informe sobre la distribución de la oferta termal en España, se completan con otros que revelan la existencia de más de 500 manantiales declarados de utilidad pública y más de 100 antiguos balnearios abandonados.

Por provincias, la que dispone de mayor número de villas termales con balnearios activos es Pontevedra (que cuenta con 6 villas que acogen 10 balnearios) seguida de Barcelona y Ourense (con 5 municipios cada una en los que están instalados un total de 16 balnearios) y de Cantabria, Granada y Valencia (con cuatro villas en cada provincia y un total de 12 balnearios disponibles).

En cuanto a la oferta de plazas disponibles, tan sólo en el marco del programa de

Termalismo Social del IMSERSO, este año las plazas ofrecidas son 127.900, de las que más del 35% se ofrecen en cuatro provincias: Albacete, Valencia, Granada y Cantabria. El resto de las plazas se reparten por balnearios ubicados en el territorio de 27 provincias ★

100 balnearios pueden
generar un nivel de
pernoctaciones muy
similar al que ya
producen los más de
8.000 establecimientos
de turismo rural

Democracia participativa y ciudadanía

Madrid y San Sebastián fueron, el pasado mes de noviembre, las capitales de la participación ciudadana y la democracia participativa en virtud de los eventos que ambas acogieron: el II Congreso Internacional sobre Iniciativas y Modelos de Participación Ciudadana en Grandes Ciudades, en Madrid; y la V Conferencia del Observatorio Internacional de la Democracia Participativa (OIDP), que se desarrolló bajo el lema "Democracia participativa: aprendiendo a participar y construyendo ciudadanía", celebrada en la capital donostiarra. Los Alcaldes de una y otra ciudad, Alberto Ruiz Gallardón y Odón Elorza (presidente de la Comisión de Participación Ciudadana, Calidad Democrática y Gobernanza de la FEMP), respectivamente, participaron en ambos eventos.

La participación ciudadana en las grandes ciudades

El Congreso de Madrid, dirigido a responsables políticos y técnicos de grandes ciudades, y también a representantes y miembros de movimientos asociativos y funcionarios municipales, se organizó con el objetivo de dar respuesta a las necesidades de calidad democrática, convivencia ciudadana y modernización de la gestión pública que se plantean en las grandes ciudades.

En estos entornos urbanos los cambios normativos y la aparición y puesta en marcha de nuevos métodos o estructuras de participación están empezando a ampliar los derechos participativos de los ciudadanos. Con similares resultados en todas ellas, grandes ciudades de todos los continentes han puesto en marcha estructuras territoriales y sectoriales para canalizar diversas iniciativas y proyectos de participación.

Estas iniciativas persiguen tanto la revitalización de la calidad de la democracia como la creación de capital social, todo ello con la implicación de políticos, técnicos y, por supuesto, de los ciudadanos; y algunas de ellas, que ya se vienen desarrollando en grandes urbes, fueron explicadas con profusión en el Congreso.

Los modelos de participación ciudadana de París, Londres, Roma y Berlín (en concreto, un distrito de esta ciudad alemana), fueron objeto de otras tantas conferencias, mientras que en el transcurso de mesas redondas se analizaron las políticas, modelos y proyectos de Málaga, Zaragoza, Madrid, Albacete, Móstoles, San Fernando de Henares y de la Diputación de Barcelona.



La participación como estrategia de cambio social

Reflexionar sobre las posibilidades de la participación como estrategia de cambio y transformación social fue uno de los objetivos con los que partió la V Conferencia del OIDP, en San Sebastián, un foro en el que se trató de promover el debate sobre la dimensión educativa de los procesos de participación entre los impulsores de cauces de democracia participativa, así como analizar los actuales modelos de participación y su capacidad de generar aprendizaje entre los actores que intervienen. Además, se presentaron los retos a los que se enfrentan las ciudades que quieren impulsar políticas innovadoras de participación.

Para todo ello, el trabajo de la Conferencia se articuló en torno a tres grandes ejes temáticos: participación ciudadana y transformación social, Identidad y ciudadanía democrática; y Participación y Comunicación. En el primer bloque la reflexión se centró en los cambios que se pretende promover, en los valores que inspiran esos proyectos, el papel de los actores que participan y cómo se relacionan entre sí.

En cuanto a la Identidad y ciudadanía democrática, los expertos señalan que los procesos de participación están asentados sobre la identificación colectiva; sin embargo los sentidos de pertenencia a la comunidad son diversos ya que, en realidad, se participa con aquéllos a los que cada uno se siente más ligado.

Finalmente, en el de participación y comunicación, los contenidos giraron sobre las dificultades que entraña "comunicar participación", tanto en lo relativo al uso de los medios de comunicación como a la propia comunicación en su calidad de herramienta de transformación social ★

Finaliza el

Año Internacional de la Educación Física y el Deporte

Este mes de diciembre la ciudad de Cuenca será la anfitriona de un Congreso con el que la FEMP y el Consejo Superior de Deportes, en el marco del convenio que han suscrito, cerrarán el Año Internacional de la Educación Física y el Deporte. En el Congreso se presentará un banco de buenas prácticas y se explicarán con detalle los contenidos del Manifiesto del Año Internacional.

La Resolución de Naciones Unidas, en virtud de la cual se proclamó el año 2005 como Año Internacional del Deporte y la Educación Física, marcaba como objetivo el fomento de la educación, la salud, el desarrollo y la paz y pedía hacer estos valores explícitos en la práctica del deporte. Por ello, invitaba a todos los Gobiernos a organizar actividades para poner de relieve su empeño en el fomento de la educación física y el deporte, y a implicar en ellas a personalidades del sector deportivo y líderes de opinión.

Con estos antecedentes, el Consejo Superior de Deportes, la FEMP y las Comunidades Autónomas elaboraron un Manifiesto en el que se subraya el valor para el desarrollo de una sociedad tolerante, solidaria y saludable, que representan el deporte y la educación física. Además, el Manifiesto entiende que ambas actividades son derechos de los ciudadanos y, por tanto, han de ser considerados servicios de interés público y tenidos en cuenta a la hora de elaborar políticas públicas.

Del mismo modo, entiende también que el sistema educativo es un elemento fundamental, y que su práctica contribuye a crear una sociedad más saludable, por lo que resulta recomendable promocionar el

deporte y la educación física como medio corrector de los desequilibrios sociales propios de una sociedad competitiva, destacando sus valores de igualdad, solidaridad y de hábitos saludables.

El Manifiesto también recoge el compromiso contra el dopaje, al que proyecta mucho más allá de los escenarios del deporte profesional, y reconoce el papel del deporte y la educación física en el marco del concepto universal de sostenibilidad y protección del medio ambiente, así como en el desarrollo económico –dado que forma parte de un sector socioeconómico en expansión–.

El texto propuesto se refiere, también, a la necesidad de fomentar las nuevas tecnologías en el mundo del deporte y de reconocer la necesidad de fortalecer los principios de coordinación, profesionalización y cooperación democrática entre todos los agentes implicados en el sistema deportivo para garantizar que el deporte y la educación física estén al alcance de todos.

El Manifiesto, al que se ha dado difusión a las Entidades Locales desde la FEMP, puede ser consultado y suscrito en la web de la FEMP ★



Servicios de salud

al colectivo inmigrante

La presencia en las ciudades de un porcentaje cada vez más elevado de población inmigrante obliga a los Ayuntamientos a adaptar sus sistemas de prestación de todo tipo de servicios, desde los más elementales servicios sociales hasta los que tienen que ver con las áreas de salud.

En estos últimos, las Corporaciones Locales tropiezan a veces con el desconocimiento de aspectos sociales y culturales, o con limitaciones presupuestarias que les obligan a adoptar soluciones imaginativas que pueden, a la larga, resultar de gran interés para otros responsables locales ante situaciones parecidas.

Por ello, la FEMP a través de su Sección Red Española de Ciudades Saludables, junto con el Ministerio de Sanidad y Consumo y el Ayuntamiento de Murcia, organizó un Congreso Temático sobre Inmigración, Salud y Ciudad.

Desde un punto de vista general, el desarrollo creciente de movimientos migratorios en el mundo plantea problemas muy concretos. Tanto en los países de origen como en los de acogida, en el ámbito de la salud se presentan con frecuencia severas dificultades de comunicación, fruto de factores como el idioma, las diferencias culturales y las condiciones de vida de estos colectivos. A esto hay que sumar el desconocimiento de buena parte de la población inmigrante sobre las prácticas que realiza el país de acogida en relación con la protección y la promoción de la salud.

Sobre esta idea, un grupo formado por más de 100 profesionales y expertos de la Administración Local debatieron en Murcia el



pasado mes de noviembre a lo largo de tres jornadas de trabajo, en el marco del Congreso Temático sobre Inmigración, Salud y Ciudad.

El Congreso, en materia de contenidos tuvo un carácter eminentemente práctico. Los temas abordados tuvieron que ver con la cuantificación de las patologías del colectivo inmigrante, diversos aspectos relacionados con la salud y la inmigración, el fenómeno migratorio y la transformación de nuestras ciudades, el reto de adecuar los servicios municipales a las necesidades planteadas por la población inmigrante, el dilema sobre la conveniencia de integrar o favorecer la convivencia intercultural y, finalmente, la presentación de experiencias desarrolladas al respecto por once Ayuntamientos de toda España.

El Congreso también ha contado con una página web específica en la que se incorporaron tanto el programa del evento como los contenidos abordados. Esta web, además, ha habilitado un espacio denominado "Catálogo de Programas Municipales", en el que los Ayuntamientos interesados, previa solicitud a la FEMP de la correspondiente clave de acceso, podrán ir añadiendo los programas y proyectos en materia de salud e inmigración que desarrollen en sus municipios y que consideren innovadores. Esta página estará activa durante un año, de manera que pueda incluirse el mayor número posible de iniciativas ★

Los expertos debaten sobre las Garantías de los Bienes de Consumo

Los pasados días 7, 8 y 9 de noviembre, la ciudad de Lleida sirvió de marco para la celebración del Congreso Temático sobre la Ley de Garantías en la Venta de Bienes de Consumo (Ley 23/2003), una iniciativa orientada a analizar y reflexionar sobre esta Ley cuando se cumplen más de dos años desde su entrada en vigor. Esta Ley vino a incorporar al derecho español la Directiva 1999/44/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, en lo referente a determinados aspectos de la venta y garantía de bienes de consumo.

Cinco fueron los temas abordados: "Análisis de las resoluciones e interpretaciones relativas a la Ley de Garantías"; "Aplicación de la Ley. Prueba de la falta de conformidad y conceptos jurídicos"; "Tratamiento de las reclamaciones en relación con la Ley de Garantías. Mediación, Arbitraje y experiencia judicial"; "Papel de la Inspección de consumo en relación con la aplicación de la Ley de Garantías. Sanciones"; y "Organizaciones Empresariales y Asociaciones de Consumidores ante la Ley de Garantías".

El Congreso estructuró sus contenidos alrededor de talleres en los que se analizaron y debatieron los pormenores de esta Ley que reclaman en mayor medida la atención de las Oficinas Municipales de Información al Consumidor (OMIC's) y las áreas de consumo de la Administración Local, con el objetivo de formular las propuestas adecuadas.

Además de los talleres, que contaron con una participación de entre 80 y 100 personas cada uno, se pronunciaron conferencias sobre la actual política de consumo en España, sobre la defensa de los derechos de consumidores y usuarios a través de la Ley de Garantías, y otra más sobre las cuestiones controvertidas de esta normativa a la luz de la Directiva Europea y de los diferentes ordenamientos jurídicos nacionales.

La información presentada en el Congreso está recogida en una página web elaborada al efecto, en la que aparecen disponibles algunas de las intervenciones pronunciadas en Lleida junto con información sobre los ponentes. A través de esta página también es posible realizar comentarios y preguntas sobre las cuestiones abordadas en las ponencias.



El Congreso fue organizado por la FEMP, a través de su Sección, la Red Unión OMIC's, junto con Instituto de Mercados y Consumo, organismo autónomo del Ayuntamiento de Lleida, y el Ministerio de Sanidad y Consumo, a través del Instituto Nacional de Consumo (INC), con el apoyo de la Agencia Catalana de Consumo del Departamento de Turismo y Consumo de la Generalitat.

En el acto inaugural intervinieron el Alcalde de Lleida, Ángel Ros; la Directora General de Consumo, Ángeles María Heras Caballero; y el Alcalde de San Fernando (Cádiz), Manuel María Bernardo Foncubierta, Presidente de la Comisión de Consumo y Salud de la FEMP. La clausura corrió a cargo de la Concejala Delegada de Comercio, Consumo y Turismo de Lleida, Montserrat Bergés, que representa al Ayuntamiento de Lleida en la Red Unión OMIC's, y el Director de la Agencia Catalana de Consumo, Enric Aloy i Boch ★

España, en la vanguardia de la descentralización local y regional

El Congreso de Poderes Locales y Regionales (CPLRE), en su Sesión de Otoño, celebrada el pasado mes de noviembre en Estrasburgo, mostró su satisfacción ante el trabajo realizado por el Gobierno español en materia de autonomía local.

El CPLRE, órgano consultivo del Consejo de Europa en el que están representadas las Entidades Locales y Regionales de todos los Estados del Continente, tiene como principal línea de trabajo el impulso de la democracia local y regional en Europa.

En esta última Sesión, celebrada en noviembre, el Director General de Cooperación Territorial de España, Manuel Zafrá, intervino ante el Plenario para explicar los pormenores del trabajo desarrollado en este ámbito por el Gobierno de nuestro país. Además, en el transcurso de la misma, se debatió sobre la democracia local en Chipre y sobre la democracia local y regional en Turquía (en ambos casos se puntualizó la urgente necesidad de incorporar mejoras), y se presentaron informes sobre la autonomía local en Moldavia, Suecia y Dinamarca; el estado de las finanzas locales en los Países Bajos, la Carta Urbana Europea, la participación pública en los asuntos locales y las especificidades culturales de las áreas periurbanas, entre otras cuestiones.

La delegación española que asistió a Estrasburgo estuvo compuesta por el Alcalde de Castelló de Rugat, Vicent Moreno



Estanislao Grandes Pascual, Embajador Representante Permanente del CPLRE; Alan Lloyd, ponente del Informe sobre España; el Director General de Cooperación Territorial, Manuel Zafrá; y el Presidente de EUDEL, Karmelo Sáinz de la Maza.

Montañés, miembro de la Comisión Permanente del CPLRE, así como por el Presidente de la Asociación de Municipios Vascos (EUDEL) y Alcalde de Leioa, Karmelo Sáinz de la Maza, y el Concejal de La Carolina, Ramón Polo (ambos miembros del Comité Institucional del citado organismo).

Buen trabajo del Gobierno español

En su intervención ante en Plenario, Manuel Zafrá expresó su satisfacción por "representar a un Estado verdaderamente descentralizado, convencido de las virtudes de la autonomía local y regional y de la atribución de competencias a las Entidades Territoriales para el reforzamiento de la democracia".

Zafrá, que incidió en la influencia del proceso descentralizador sobre el progreso económico del país y sobre su modernización, explicó a los asistentes las iniciativas adoptadas en materia local, especialmente el Proyecto de Ley sobre el Gobierno y la Administración Local; se refirió también a la propuesta de incluir en los Estatutos de Autonomía disposiciones orientadas a garantizar la Autonomía Local, a la creación de una Conferencia Sectorial de Asuntos Locales y, finalmente, al Estatuto de los representantes locales.

En cuanto a las medidas emprendidas en el ámbito regional, el Director General se refirió a cuatro aspectos: la revisión prevista en la Constitución de cara a la reforma del Senado, las reformas de los Estatutos de las Comunidades Autónomas, la creación de la Conferencia de Presidentes autonómicos y la participación de las Comunidades Autónomas en los asuntos de la Unión Europea.

Estas iniciativas son las que permitirían decir, sin temor alguno, que España es "uno de los países de vanguardia en la descentralización local y regional. Estos procesos han contribuido además a su desarrollo político, económico y social. Los ciudadanos y los territorios han aprendido a tener confianza en el sistema. Así, la unidad del país en su diversidad da resultados cada vez más sólidos y fecundos", concluyó Manuel Zafrá ★

Campaña de CGLU

Detén el SIDA

“Detén el SIDA. Haz la promesa”, es la campaña que ha puesto en marcha la organización municipalista mundial Ciudades y Gobiernos Locales Unidos (CGLU), de cara al primero de diciembre, Día Mundial del SIDA.

Los Gobiernos Locales de todo el mundo se han comprometido a expresar su apoyo en la lucha contra el SIDA y bajo el lema “Detén el SIDA. Haz la promesa”, las ciudades han realizado alguna de las actividades propuestas por CGLU y, en muchos casos, han dejado constancia de ello en la sección “Campaña contra el SIDA” que la organización mundial tenía dispuesta en su página web (www.citieslocalgovernments.org).

La decisión de CGLU de promover esta Campaña partió del acuerdo adoptado en China, el pasado mes de junio, durante la reunión de su Congreso Mundial. Allí, CGLU concretó con ONUSIDA (el Programa conjunto de las Naciones Unidas contra el VIH/SIDA) las pautas para lanzar la iniciativa de los Gobiernos Locales para detener esta enfermedad.

Así, los Ayuntamientos interesados en sumarse a la campaña se han comprometido a desarrollar una o varias de estas actividades, tales como hacer la promesa de los Gobiernos Locales sobre el VIH

y el SIDA (ver cuadro); celebrar una rueda de prensa y proceder a la difusión de un comunicado entre los medios el día primero de diciembre, identificar su ciudad o asociación con la campaña de CGLU mediante el colgado de carteles o el uso de material promocional de la misma, y difundir información en las escuelas utilizando para ello los documentos disponibles en la web de CGLU.

La Secretaría Mundial de CGLU seguirá el proceso de revisión de los cinco años de la Sesión Extraordinaria de la Asamblea General de las Naciones Unidas sobre el VIH/SIDA, prevista para junio de 2006; con esta perspectiva, los resultados de la actual campaña se presentarán al Secretario General de Naciones Unidas.

La lucha contra esta enfermedad es uno de los objetivos que guían el trabajo de CGLU desde su nacimiento; ya en la Declaración del Congreso Fundador, celebrado en París, queda expresado el compromiso de los miembros de la organización de detener la propagación del VIH y reducir el impacto del SIDA ★

Detén el SIDA. Haz la promesa

La Promesa de los Gobiernos Locales sobre el VIH y el SIDA

- 1-Identificar la lucha contra el VIH/SIDA como una de las políticas prioritarias de nuestra ciudad.
- 2-Involucrar a nuestros ciudadanos y Comunidades en el desarrollo e implementación de programas de respuesta frente al VIH/SIDA.
- 3-Mejorar la capacidad de nuestro Gobierno Local para hacer frente a VIH/SIDA mediante el fomento de colaboraciones con los actores comunitarios.
- 4-Garantizar la transparencia de todas las acciones emprendidas en la lucha contra el VIH/SIDA y asumir la responsabilidad en su implementación.

Las Promesas hechas por los Gobiernos Locales quedarán incluidas en el registro global de la campaña, en www.worldaidscampaign.net

Las lenguas cooficiales españolas

se estrenan en Europa

El Comité de las Regiones ha sido la institución de la Unión Europea en la que se han utilizado por primera vez las lenguas cooficiales españolas. Ha ocurrido durante la celebración del 62º Pleno de este Comité, los días 16 y 17 de noviembre. Pasqual Maragall, Emilio Pérez Touriño y Francisco Camps, calificaron ese día de "histórico para Europa".

El acuerdo de reconocimiento de estas lenguas fue apoyado por la Secretaria de Estado de Cooperación Territorial, Ana Leyva, y fue suscrito por el Presidente del Comité de las Regiones, Peter Straub, y el Embajador de España ante la Unión Europea, Carlos Sagües Bastarache.

Este acuerdo se inscribe en el marco de la regulación adoptada por el Consejo de Ministros de la UE, celebrado en junio pasado, que permite usar en las instituciones de la UE aquellas lenguas cooficiales reconocidas en la Constitución del Estado miembro.

Según destacó Peter Straub, "es totalmente oportuno que seamos nosotros, el Comité de las Regiones, como representantes del nivel de gobierno más próximo a los ciudadanos, los primeros en poner en práctica esta resolución. Reconocer la riqueza de la diversidad lingüística europea es un factor importante para consolidar la identificación de los ciudadanos con los objetivos de la Unión".

Acuerdos adoptados

Además de este acuerdo, en el foro se habló del programa legislativo y de trabajo para 2006 y se suscribió un nuevo pro-



El Presidente del Comité, Peter Straub, y el Embajador de España ante la UE, Carlos Sagües, firman el acuerdo para el uso de lenguas cooficiales.

focolo de cooperación entre el Comité de las Regiones y la Unión Europea que viene a fomentar los vínculos institucionales puesto que subraya el papel de este Comité, tanto en el proceso legislativo europeo como en calidad de embajadores de las políticas de la UE ante la opinión pública. Además, el programa legislativo plantea que se haga un mayor uso de los informes de impacto para aumentar la influencia de los Entes Regionales y Locales en Bruselas.

El acuerdo también contiene una nueva estrategia de comunicación de la Comisión basada en el llamado "Plan D", una iniciativa para la democracia, el diálogo y el debate que, a juicio del Presidente, Peter Straub, debería considerar también la descentralización.

En cuanto a los dictámenes analizados a lo largo de esta Sesión, destacan el relativo al informe de la Presidencia sobre aplicación y control de los principios de subsidiariedad y proporcionalidad; y otro más sobre el papel en la vida democrática de la Unión de los Parlamentos Regionales con competencias legislativas.

También se presentaron informes sobre la aplicación a escalas regional y local de la Directiva relativa al vertido de residuos y sobre la seguridad de los modos de transporte ★

El Comité de las Regiones prepara los Open Days 2006

La 4ª Semana Europea de las Ciudades y las Regiones, Open Days 2006, podría celebrarse entre el 9 y el 12 de octubre del próximo año, en coincidencia con las sesiones paralelas del Comité de las Regiones y del Parlamento Europeo en Bruselas, y con la colaboración de la Dirección General Regio. Así se acordó en la Mesa del Comité de las Regiones, a la vista de los más que positivos resultados obtenidos con los Open Days 2005, celebrados el pasado mes de octubre.

Según las impresiones recogidas, los responsables de las Oficinas Regionales consideran que la celebración de los Open Days representa una gran oportunidad para la creación de redes entre territorios.

Solicitudes de Hermanamiento



FRANCIA

La Crau:

16.000 habitantes. Departamento de Var. Región Provence-Alpes Côte d'Azur. Municipio agrícola y turístico, desea hermanarse con municipio de características similares. Está hermanado con una localidad suiza.

Le Cotesu:

7.500 habitantes. Departamento del Loire. Se encuentra a 80 Km. de Lyon. Interesada en hermanarse con algún municipio del centro o del norte para realizar intercambios escolares y culturales. Está hermanado con un municipio belga y otro alemán.
www.mairie-lecoteus.fr

Saint-Agnant:

2.500 habitantes. Situado en la región de Charente-Maritime, a 40 Km. de La Rochelle. Está interesado en hermanarse con algún municipio del centro o del norte.

Boissy-Saint Léger:

16.000 habitantes. Departamento Val-de-Marne, a 18 Kilómetros de París. Interesado en intercambios escolares, culturales y deportivos. Está hermanado con un municipio alemán.

Nevers:

40.000 habitantes. Región de Borgoña. Importante patrimonio cultural y artístico. Tiene la denominación "Ciudad de las Artes y los Oficios". Está hermanada con 10 ciudades europeas y desarrolla proyectos de cooperación con tres municipios de China, Eritrea y Serbia.



ITALIA

Acì San Antonio:

16.000 habitantes. Provincia de Catania, región de Sicilia. Municipio con tradición musical y agrícola. Interesado en hermanarse con un municipio similar.
www.comune.acisantantonio.ct.it

Rosa:

13.000 habitantes. Provincia de Vicenza, región de Veneto. Municipio industrial y artesanal. Interesado en hermanarse con un municipio de Cataluña. Está hermanado con una ciudad alemana.
www.comune.rosa.vi.it

Cologno Al Serio:

10.000 habitantes. Provincia de Bergamo, región de Lombardía. Municipio agrícola y ganadero. Desean realizar intercambios culturales y económicos.
www.comune.cologalserio.bg.it

Coccaglio:

7.600 habitantes. Provincia de Brescia, región de Lombardía. Municipio residencial, artesanal e industrial.
www.comunedicoccaglio.it

Venarotta:

2.500 habitantes. Provincia de Ascoli Piceno, región Marche. Municipio artesanal. Interesado en intercambios turísticos y culturales.

Madone:

3.500 habitantes. Provincia de Bergamo, región de Lombardía. Municipio residencial e industrial. Está hermanado con un municipio francés.

Bagheria:

54.000 habitantes. Provincia de Palermo, región de Sicilia. Municipio turístico. Interesado en intercambios culturales y turísticos.

Contabilidad a través de Internet

Soledad Fernández Doctor

Directora de la Escuela de la Hacienda Pública
Instituto de Estudios Fiscales



El 1 de enero de 2006 entran en vigor las nuevas normas contables aplicables a las Entidades Locales y sus organismos autónomos. Dichas normas aparecen recogidas en tres Órdenes del Ministerio de Economía y Hacienda de 23 de noviembre de 2004, las cuales regulan tres modelos de contabilidad: el normal, el simplificado y el básico. Los diferentes modelos resultan aplicables a las distintas entidades en función de su mayor o menor dimensión, atendiendo al importe de su presupuesto y a su población.

Los modelos simplificado y básico (este último de carácter voluntario para determinadas entidades y hasta ahora inexistente) pretenden facilitar el cumplimiento de las obligaciones contables a aquellas entidades locales que, por su menor dimensión, carecen de los medios personales y materiales necesarios para la rendición de cuentas a que se encuentran obligadas. Al mismo tiempo, constituyen un instrumento de información muy útil para la adecuada gestión de los recursos por parte de sus responsables.

El Instituto de Estudios Fiscales es un organismo autónomo dependiente del Ministerio de Economía y Hacienda que, además de otras funciones, desarrolla a través de su Escuela de la Hacienda Pública una buena parte de la formación de los funcionarios adscritos a dicho Ministerio. Pero también ofrece formación al personal de otras instituciones públicas cuando se trata de materias relacionadas con la Hacienda Pública, lo que suele llevarse a efecto mediante convenios de colaboración con distintas instituciones.

En este sentido, la FEMP y el Instituto de Estudios Fiscales han venido colaborando en determinadas acciones formativas desde hace algunos años y, en estos momentos, están revisando el Protocolo de Colaboración anterior con objeto de relanzar e intensificar las relaciones bilaterales. Y precisamente las novedades contables antes comentadas constituyen una

A partir del próximo año, el Instituto de Estudios Fiscales ofrecerá cursos de contabilidad a las Entidades Locales, que serán impartidos a través de su Campus Virtual.

materia formativa de especial importancia tanto para las Entidades Locales como para el Ministerio, por lo que ambas instituciones han coincidido en la oportunidad de que desde la Escuela de la Hacienda Pública y con la colaboración de la FEMP, se impartan

cursos de contabilidad local dirigidos a las personas responsables de su llevanza en las distintas Entidades Locales.

Los cursos serán impartidos a través del Campus Virtual de la Escuela de la Hacienda Pública (EHP on line), única modalidad que permite llegar a un importante número de destinatarios en un tiempo relativamente corto y a bajo coste. Pero no se trata de una formación a distancia sino tutorizada, de manera que existe interacción entre los alumnos y el tutor, quien resolverá las dudas, planteará actividades y foros de debate y controlará el seguimiento del curso por parte de cada alumno. Los alumnos que hayan seguido con regularidad y aprovechamiento el curso obtendrán un diploma acreditativo.

El material didáctico está siendo elaborado por funcionarios pertenecientes al Cuerpo Superior de Interventores de Estado, quienes ejercerán también de tutores en el desarrollo de los cursos, garantizando así la calidad de la materia impartida.

A primeros de año empezarán a impartirse los cursos sobre el modelo normal de contabilidad para, inmediatamente, iniciar los relativos a los modelos simplificado y básico. La información detallada sobre los cursos y la forma de realizar las solicitudes estará disponible, a partir de enero próximo, en la página web del Instituto de Estudios Fiscales www.ief.es y será también suministrada por la FEMP.

Desde la Escuela de la Hacienda Pública confiamos en que esta iniciativa pueda resultar de utilidad a las distintas Entidades Locales y que permita afianzar las relaciones institucionales en materias, como ésta, de indudable interés común ★

Nace la *Comissió Municipalista de Catalunya*

La Federació de Municipis de Catalunya y la Associació Catalana de Municipis i Comarques han creado un órgano de enlace permanente denominado Comissió Municipalista de Catalunya.

Este órgano, creado en virtud de un protocolo de colaboración firmado por los Presidentes de ambas organizaciones, Manel Bustos y Joan M. Roig, el pasado 14 de noviembre, tiene como objetivo la defensa y la promoción, de forma coordinada, de los intereses de los municipios, actuando como una sola voz ante las demás instituciones.

Durante sesión constitutiva, esta Comisión aprobó la propuesta de una moción en la que se pide al gobierno de la Generalitat que declare el 19 de abril, fecha conmemorativa de la constitución de los primeros Ayuntamientos democráticos, como Día del Municipio. Asimismo, ratificaron la propuesta de aprobación de mociones de apoyo al nuevo Estatuto de Autonomía por parte de las Entidades Locales catalanas.



Los Presidentes de la FMP, Manuel Bustos, y de la ACM, José María Roig, (cuarto y quinto por la izquierda), tras la reunión constitutiva de la Comisión.

La distribución de la CEL, igual que en 2005

El próximo ejercicio, se aplicarán los mismos criterios que en 2005 en la distribución de los Planes Provinciales e Insulares de Cooperación y en los Planes Operativos Locales incluidos en la Cooperación Económica Local del Estado.

La Subcomisión de Cooperación de la Comisión Nacional de Administración Local, que se reunió el 23 de noviembre, informó favorablemente la propuesta de distribución territorial para ambos planes y programas.

Según el Proyecto de Presupuestos Generales del Estado de 2006 habrá 154.490,46 euros de aportaciones para la cofinanciación del programa de Cooperación Económica Local del Estado, distribuidos de acuerdo con el cuadro adjunto.

Durante la reunión, los representantes del Gobierno se comprometieron a enmendar en el periodo de tramitación parlamentaria del los PGE una disminución de de 6 millones de euros de la partida de Planes Provinciales de Cooperación.

LÍNEA DE AYUDA IMPORTE EN PROYECTO PGE PARA 2006

En miles de Euros

Plan Único de Obras y Servicios de Cataluña	16.881,77
Planes Provinciales e Insulares de Cooperación	93.492,18
Programas Operativos Comunitarios	24.698,53
Inversiones de las Entidades Locales	500,00
Proyectos Participación Sociedad Civil	5.000,00
Proyectos Modernización Administrativa Local	13.316,97
Encuesta de Infraestructura y Equipamientos Locales	601,01
TOTAL CAPÍTULO 7	154.490,46

Los Ayuntamientos, con los niños

Los Ayuntamientos españoles pondrán en marcha nuevos programas y planes de intervención para ayudar a los niños con problemas, gracias a los "Indicadores Municipales para la aplicación de la Convención sobre los Derechos del Niño", un instrumento que permitirá conocer la situación de la infancia en los diversos territorios.

Este instrumento, desarrollado a iniciativa de UNICEF-Comité Español, se distribuirá en el marco de la colaboración que éste organismo mantiene con la FEMP. Sus contenidos y pautas han sido elaborados por expertos de la Federación y del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, y también por técnicos de la Red Local a favor de los Derechos de la Infancia y la Adolescencia, del Programa de Ciudades Amigas de la Infancia (de UNICEF), y de IUNDIA (Instituto Universitario de Derechos de la Infancia y la Adolescencia), entidad vinculada a la Universidad Autónoma de Madrid. La nueva Presidenta de UNICEF-Comité Español, Consuelo Crespo, anunció que la información que se recopile mediante este procedimiento será de interés, además, para los informes sobre la Infancia en España que el Gobierno elabora con periodicidad cuatrienal.



Ocio y Tiempo Libre, indicadores de sostenibilidad ambiental, indicadores de familias, indicadores de Cooperación Descentralizada al Desarrollo y, finalmente, indicadores de Participación Infantil.

La iniciativa de distribuirlo en cuadernillos permite, además, que no sea una única persona ni área municipal la que aporte toda la información, sino que sean las diversas Concejalías y Departamentos municipales los que incorporen

los datos correspondientes a su sector. Con ello se consigue aportar varias visiones y mayor amplitud de miras; además, a juicio de los expertos, este sistema contribuye a desarrollar procesos de coordinación, planificación integral y descentralización.

En cuanto a los objetivos del cuestionario "Indicadores", el principal es conocer la situación (y transmitir la información) sobre las actuaciones respecto a la infancia que se están haciendo en las Entidades Locales, no sólo lo que tiene que ver con planes integrales de infancia, proyectos amplios de ciudad o Consejo de Participación Infantil, sino con acciones o políticas integrales o cualquier tipo de órganos de participación infantil.

Además, con este instrumento será posible conocer y comparar lo que están haciendo otros municipios, mediante la consulta a una

Un cuestionario muy completo

El documento "Indicadores" puede encontrarse en la página web de la FEMP. Se trata, fundamentalmente, de un cuestionario dividido en ocho áreas que, para facilitar su ejecución, se disponen en otros tantos cuadernillos. En dichas áreas se requiere información sobre datos generales del municipio, indicadores de salud, indicadores de Escuela-Educación-Enseñanza, indicadores de Cultura,

base de datos con resúmenes de documentos y de la comparación con criterios estandarizados.

Otro de los objetivos que mueven el instrumento “indicadores” es su capacidad para facilitar la detección –en el nivel interno de cada municipio- del estado de las políticas y acciones de infancia, para modificarlas o implantarlas, y también permite contribuir a la cons-

trucción de un discurso uniforme y compartido entre los municipios para poder actuar en términos de estándares, así como promover la implicación de las diferentes delegaciones municipales que tienen que ver con la infancia a través de la obtención de información relevante. Finalmente, el cuestionario ayudará a facilitar la mejora o el establecimiento de otras formas de gestión de los recursos disponibles para la infancia ★

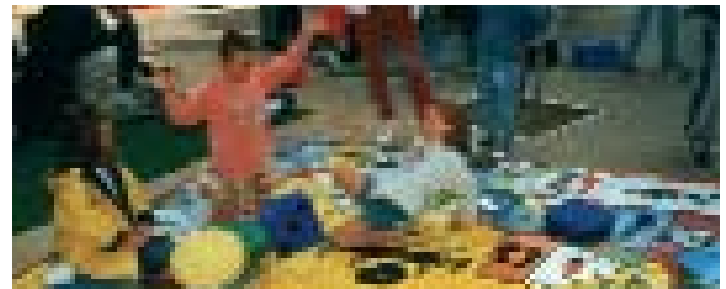
El principal objetivo del instrumento “Indicadores” es conocer la situación sobre las actuaciones de las Entidades Locales en materia de infancia

Premios a las ciudades amigas de la infancia

El pasado 29 de noviembre se celebró en la localidad madrileña de Torrejón de Ardoz, la entrega de los Premios de Derechos de la Infancia y Política Local, promovidos por UNICEF-Comité Español y la FEMP, en el marco de su Programa Ciudades Amigas de la Infancia.

El jurado, constituido por miembros de la FEMP; UNICEF, y el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, galardonó a las siguientes ciudades:

- ☆ Guadalajara por el Programa “Hacemos un jardín: un programa de cooperación entre escuela y Ayuntamiento en la urbanización de un espacio público de Granollers”, en la categoría de Derecho de la Infancia a la Participación.
- ☆ Getafe por el “Programa Preventivo y de Salud con Adolescentes
- ☆ Barcelona por el Programa “El Consejo de Coordinación Pedagógica”, en la categoría de Derecho de la Infancia a la Educación.
- ☆ Pamplona por el Proyecto “Educación Ambiental para la Sostenibilidad: Museo de Educación Ambiental San Pedro, Red



de Colegios Fotovoltaicos; Descubre la energía y cuéntalo”, en la categoría de Derecho de la Infancia al Medio Ambiente.

- ☆ Ex-aequo, los proyectos de Zaragoza (“Programa Municipal de Infancia y Adolescencia: Red Municipal de Centros de Tiempo Libre, Dinamización”) y de Frómista (Palencia), titulado “Servicio de Atención a la Infancia y a los jóvenes, en la categoría de Derecho de la Infancia al Ocio y al Tiempo Libre; Proyecto de Inserción Socioeducativa”.
- ☆ Abarán (Murcia), por la Campaña de “Sensibilización: tus hijos, tu mejor fruto”, en la categoría de Derecho de la Infancia a un Entorno Familiar Adecuado.
- ☆ Rivas-Vaciamadrid por su “Semana de la Infancia: un mundo de diversidad, un mundo de sonrisas”, en la categoría del Derecho de la Infancia a una Sociedad Multicultural Tolerante ★

Las prestaciones locales,

condicionadas por las competencias y la suficiencia financiera

Más de 300 personas participaron en la ciudad de Elche en la quinta edición del Foro Alicante "Ideas+Debate", una iniciativa que SUMA Gestión Tributaria, entidad vinculada a la Diputación Provincial alicantina que se organiza cada año en colaboración con la FEMP con el objeto de promover un entorno de reflexión y diálogo permanente entre interlocutores de Administraciones Territoriales en materia de financiación. "Entre las prestaciones locales y las responsabilidades autonómicas" fue el lema elegido para este año.

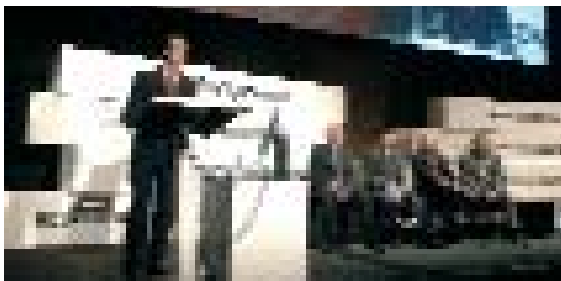
Representantes técnicos y políticos de la Administración Local y de otras Administraciones, junto con responsables de servicios y organismos de Gestión Tributaria y Recaudación, reclamaron para las Entidades Locales competencias y responsabilidades suficientemente financiadas durante las tres jornadas (los días 9, 10 y 11 del pasado mes de noviembre) de duración del Foro que, en esta ocasión también estuvo abierto al mundo universitario; por ello, docentes, investigadores y estudiantes participaron igualmente en los debates. Las empresas que prestan servicios a la Administraciones tuvieron, igualmente, su espacio en este V Foro.

En total fueron 30 los ponentes que aportaron su perspectiva sobre las interrelaciones entre las Administraciones Local y Autonómica. La regulación de la participación local en los Ingresos Tributarios de las Comunidades Autónomas, las implicaciones financieras y tributarias del urbanismo para ambas Administraciones, el papel de las Diputaciones y otras instancias supramunicipales, o la visión de los Entes Municipales desde una perspectiva autonómica fueron algunos de los temas de debate que se abordaron en la ciudad ilicitana, con el fin de suscitar propues-

tas que permitan mejorar la eficiencia económica y la calidad de los servicios locales.

En el marco del Foro también se habló sobre la salud financiera de las Administraciones Territoriales, o de la visión de las grandes ciudades en el marco de las relación municipios-Comunidades Autónomas. Además, un alto responsable del Ministerio de Economía y Hacienda (Alain Cuenca) explicó la situación actual y las perspectivas de financiación local. Entre los ponentes también estuvo el Director General del Catastro, Ignacio Durán Boo; el Presidente de la Comisión de Haciendas Locales de la FEMP, Juan María Vázquez, Presidente de la Diputación de Badajoz, y también los Presidentes de las Diputaciones Provinciales de Pontevedra y Alicante (Rafael Louzán y José Joaquín Ripoll, respectivamente), así como el Alcalde de Elche, Diego Maciá, el Presidente de la Federación Valenciana de Municipios y Provincias, Miguel Ortiz (Alcalde de Altea), y numeros catedráticos y expertos en materia financiera y fiscal de la Universidad y la Administración Autonómica.

En Elche, además, se presentaron dos libros, el Manual de Fiscalidad Local, obra de Francisco Poveda, Catedrático de la Universidad de Alicante, que recoge la visión más actualizada y completa en lo referente a la tributación de municipios y que, en palabras de su autor, se ha confeccionado utilizando un lenguaje "poco academicista, para que pueda ser entendido por todos"; y "La financiación de los municipios: experiencias comparadas", un texto colectivo cuya elaboración ha estado coordinada por Gabriel Casado Ollero, Catedrático de Derecho Financiero y Tributario de la Universidad Complutense de Madrid. La presentación de esta segunda obra estuvo acompañada de las intervenciones de varios expertos tributarios de países de Europa e Iberoamérica ★



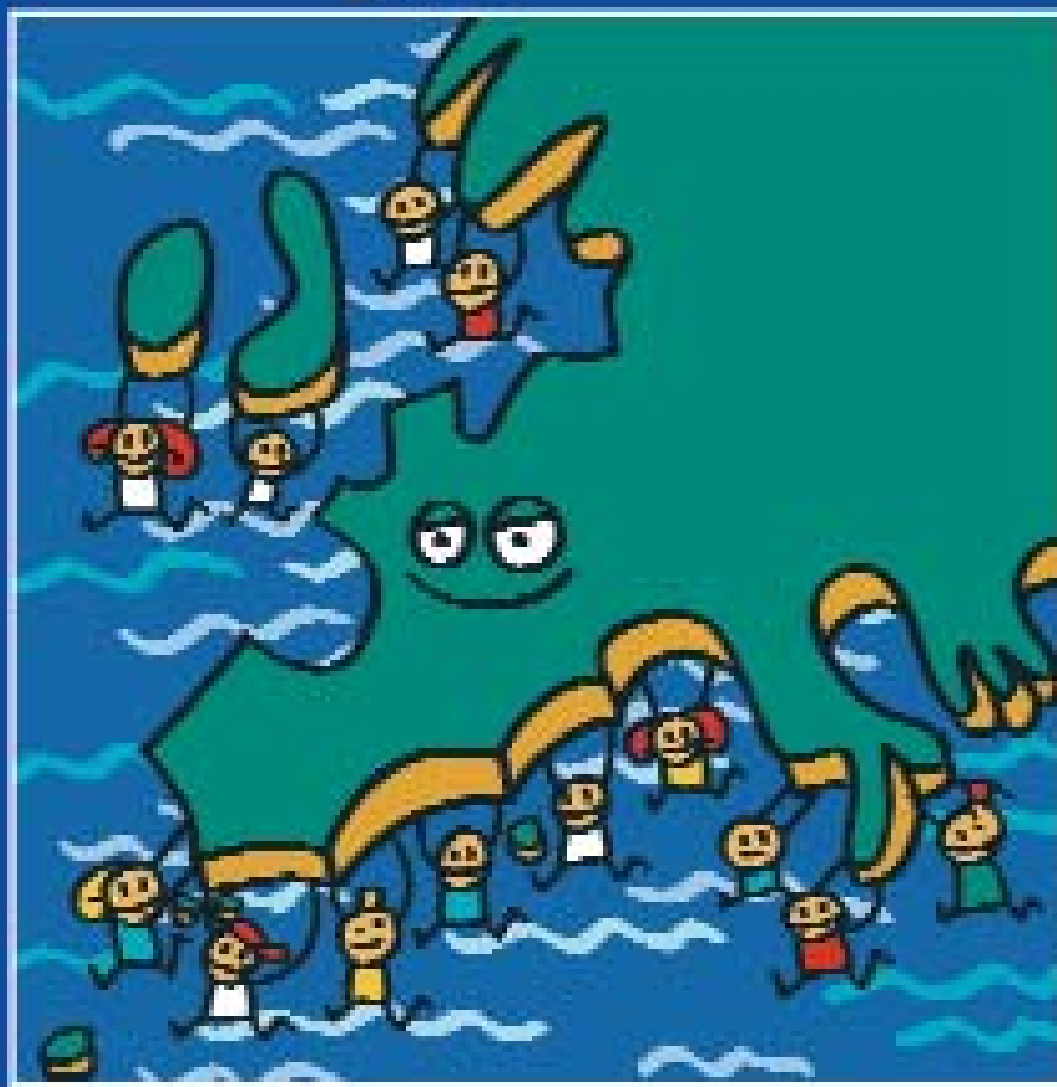
Acto de clausura del V Foro.



El Foro también estuvo abierto a los jóvenes universitarios.

EXPOSICIÓN

En Europa, así somos



2005 - 2006

www.eneuropa-asisomos.com

El Ministerio de Vivienda ha creado los Premios Nacionales de Arquitectura, Vivienda y Urbanismo, por medio de una Orden Ministerial de 2 de diciembre (BOE. 11.01.05), en la que establece las bases reguladoras.

El Premio Nacional de Arquitectura está dirigido a galardonar la trayectoria profesional de un arquitecto que ponga de relieve los aspectos sociales, económicos, tecnológicos y medioambientales de arquitectura. El Premio Nacional de Urbanismo tiene como objetivo galardonar trabajos de ordenación urbanística que hayan contribuido a mejorar las condiciones de vida de los ciudadanos, a la cohesión social, al desarrollo sostenible y al uso racional de los recursos, entre otras cosas. Finalmente, el Premio Nacional de Calidad de la Vivienda tiene dos modalidades, para vivienda de promoción pública y para vivienda de promoción privada, y trata de estimular la calidad arquitectónica de la promoción inmobiliaria residencial.

El plazo de presentación de las solicitudes es de un mes a partir de la publicación en el BOE.

BOE, 11 de noviembre de 2005
ORDEN VIV/3508/2005, de 2 de noviembre



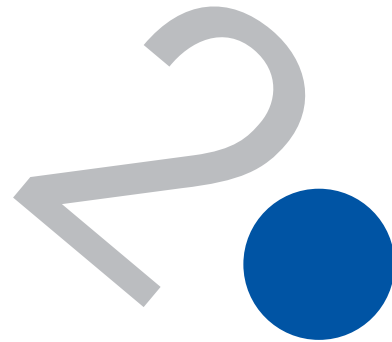
El día 31 de este mes de diciembre finaliza el plazo para la presentación de propuestas para el Concurso de Buenas Prácticas Dubai 2006, una iniciativa que se viene celebrando en los años pares desde 1996 con el objetivo de "fortalecer la conciencia de la sociedad y las políticas dirigidas a la mejora de las condiciones de vida de los ciudadanos, desde la perspectiva del desarrollo sostenible", y de acuerdo con los criterios establecidos en la Segunda Conferencia de Naciones Unidas sobre Asentamientos Humanos (Hábitat II) y la llamada Declaración de Dubai (adoptada en la Asamblea General de la ONU, en junio de 2001).

Los Premios, que la municipalidad de Dubai otorga a las 12 Mejores Prácticas, se entregarán en noviembre del próximo año.

En España, la convocatoria está promovida por el Comité Hábitat español, que estará encargado de seleccionar las Buenas Prácticas de nuestro país para presentarlas en Dubai. Estas buenas prácticas españolas serán, además, el cuerpo principal del Sexto Catálogo Español de Buenas Prácticas.

Los criterios que definen una buena práctica son los de impacto, asociación, sostenibilidad, liderazgo y fortalecimiento de la comunidad, igualdad de género e inclusión social, innovación y transferencias. Para esta convocatoria el Premio Internacional de Dubai destinará dos de los doce premios a las Transferencias de Buenas Prácticas.

La información sobre el concurso está disponible en la página web del Ministerio de la Vivienda (www.mviv.es)



El Gobierno ha puesto en marcha el Plan Avanza 2006-2010 para el Desarrollo de la Sociedad de la Información y de Convergencia con Europa, que incluye proyectos y medidas que afectan a las distintas Administraciones Públicas, ya que también persigue la convergencia entre las distintas Comunidades Autónomas.

El plan cuenta con cinco grandes áreas de actuación:

- Hogar e Inclusión de Ciudadanos. Incluye medidas para garantizar la extensión del uso de las TIC en los hogares y la inclusión de todos los ciudadanos en la Sociedad de la Información.

- Competitividad e Innovación: Su objetivo es impulsar el desarrollo del sector TIC en España y la adopción de soluciones tecnológicamente avanzadas basadas en el uso de las TIC por las pymes.

- Educación en la Era Digital: Persigue incorporar las TIC en el proceso educativo e integrar a todos los agentes que participan en él.

- Servicios Públicos Digitales: La meta es mejorar los servicios prestados por las Administraciones Públicas, lo que permitirá aumentar la calidad de vida de los ciudadanos y la eficiencia de las empresas.

- Contexto Digital: Desarrolla medidas para implantar las infraestructuras de banda ancha en todo el país, generar confianza en ciudadanos y empresas en el uso de las nuevas tecnologías y proporcionar mecanismos de seguridad avanzados en el nuevo contexto.

El conjunto de los objetivos del Plan Avanza se resumen en uno: conseguir que el volumen de la actividad económica relacionada con las TIC se acerque al 7% del PIB en 2010, para lo que será necesario un esfuerzo conjunto por parte del sector privado, la sociedad civil y las distintas Administraciones Públicas.



El Presidente de la FEMP, Francisco Vázquez, y la Ministra de Cultura, Carmen Calvo, han firmado un acuerdo de colaboración para la protección de los derechos de propiedad intelectual.

Entre las medidas que recoge el acuerdo, destaca el compromiso del Ministerio de Cultura de contribuir, en el año 2005, en la financiación de un servicio de información a todos los Ayuntamientos en materia de propiedad intelectual, que estará radicado en la sede de la FEMP.

Este servicio de información será un cauce permanente de asesoramiento e información para los Ayuntamientos en todos los aspectos relacionados con los derechos de propiedad intelectual, que se completará con medidas de formación al personal de las Corporaciones Locales y de sensibilización ciudadana.

Este convenio forma parte de las acciones del Plan Integral del Gobierno contra las actividades vulneradoras de la propiedad intelectual, aprobado el pasado mes de abril.



El Ayuntamiento de San Sebastián ha sido galardonado con el Premio al Mejor Mercado Provisional de la FEMP, por la ubicación de los asentadores de San Martín en la calle Arrasate y en la plaza Zaragoza durante los dos años que duraron las obras de rehabilitación del mercado.

El galardón fue otorgado en el marco del IV Encuentro de Mercados Municipales Minoristas celebrado en Tarragona. Los organizadores valoraron el esfuerzo del Ayuntamiento por ofrecer una alternativa interesante y de calidad a los asentadores afectados por las obras de remodelación del mercado.



ATENCIÓN

al pago de los seguros

Nos podemos encontrar con la sorpresa de que, ante un siniestro, no tengamos la cobertura del seguro por no estar al día en el pago del recibo de la prima del seguro.

En ocasiones se producen retrasos en los pagos de los recibos de las primas de seguros contratados por las Administraciones Públicas. Los procedimientos administrativos en los expedientes de pago requieren una larga y compleja tramitación a través de distintos departamentos, que se traducen en dilaciones en las liquidaciones.

Estos retrasos en el pago -que en otros contratos de la Administración no producen más efectos que el devengo de intereses de demora, además de los lógicos inconvenientes para los implicados- tienen, sin embargo, importantes consecuencias en los contratos de seguros. Tan importantes, que pueden hacer desaparecer la obligación de indemnizar por parte de la aseguradora, y nos podemos encontrar con la sorpresa de que, ante un siniestro, no tengamos la cobertura del seguro por no estar al día en el pago del recibo del seguro.

El pago de la prima es elemento esencial para que nazca la obligación de indemnizar por parte de la compañía aseguradora. La Ley del Contrato de Seguro (Ley 50/1980, de 8 de octubre) se refiere a la obligación del pago de la prima y a su incumplimiento en los artículos 14 y 15, estableciendo que el tomador del seguro -en nuestro caso la Corporación Local contratante- está obligado al pago del recibo de la prima en las condiciones estipuladas en la póliza.

Las consecuencias de la falta de pago de la prima del seguro en lo que atañe a las coberturas aseguradoras se regulan expresamente:

"Si no ha sido pagado el primer recibo del seguro (contratos nuevos) antes de que se produzca el siniestro, el asegurador quedará liberado de su obligación de indemnizar.

"Si la falta de pago se produce en alguno de los recibos de las primas siguientes, la cobertura del asegurador queda suspendida un mes después del día de su vencimiento.

Es decir, los retrasos en el pago de la prima dan lugar a la cancelación de las garantías y, en caso de producirse un siniestro, la compañía aseguradora no tendrá la obligación de indemnizar.

Existe además otra consecuencia que se deriva de la falta de pago de las primas: la desaparición de las coberturas de riesgos extraordinarios por parte del Consorcio de Compensación de Seguros. El Consorcio cubre aquellos riesgos excluidos en las pólizas (catástrofes naturales, actos de terrorismo), financiándolos a partir de un "recargo" que

se incluye en las pólizas de accidentes, daños y pérdida de beneficios. Si la póliza no está pagada y, por tanto no se ha liquidado el recargo, las garantías del Consorcio no entran en vigor. Los efectos de esta falta de cobertura pueden ser especialmente graves, dada la magnitud de los siniestros cubiertos, como han puesto de relieve las recientes catástrofes de Guatemala y Pakistán, o los huracanes Katrina y Rita.

Cuando nos acercamos al final del ejercicio, y se acerca el momento en que hay que hacer frente a la mayoría de las pólizas



zas de seguros, el Servicio de Riesgos y Seguros de la FEMP recomienda:

"Vigilar y agilizar la marcha de los expedientes de pago, para evitar retrasos que puedan poner en suspenso las coberturas de los seguros.

"Valorar el gasto previsto para el ejercicio en primas de seguros y consignarlo correctamente en los Presupuestos de la Corporación

Local, ya que muchos de los problemas relacionados con el pago de las primas derivan de la inexistencia de crédito suficiente en las partidas presupuestarias correspondientes, con la consiguiente necesidad de modificaciones presupuestarias que alargan el procedimiento de pago.

La consignación presupuestaria y la diligencia en el pago nos permitirán el pago de las primas sin retrasos, garantizando una correcta cobertura de los seguros contratados ★

Los retrasos en el pago de la prima dan lugar a la cancelación de las garantías

Ley 50/1980 del Contrato de Seguro

Artículo 14. Pago de la prima

El tomador del seguro está obligado al pago de la prima en las condiciones estipuladas en la póliza. Si se han pactado primas periódicas, la primera de ellas será exigible una vez firmado el contrato. Si en la póliza no se determina ningún para el pago de la prima, se entenderá que ésta ha de hacerse en el domicilio del tomador del seguro.

Artículo 15. Incumplimiento del pago de la prima

Si por culpa del tomador la primera prima no ha sido pagada, o la prima única no lo ha sido a su vencimiento, el asegurador tiene derecho a resolver el contrato o a exigir el pago de la prima debida en vía ejecutiva con base en la póliza. Salvo pacto en contrario, si la prima no ha sido pagada antes de que se produzca el siniestro, el asegurador quedará liberado de su obligación.

En caso de falta de pago de una de las primas siguientes, la cobertura del asegurador queda suspendida un mes después del día de su vencimiento. Si el asegurador no reclama el pago dentro de los seis meses siguientes al vencimiento de la prima se entenderá que el contrato queda extinguido. En cualquier caso, el asegurador, cuando el contrato esté suspenso, sólo podrá exigir el pago de la prima del período en curso.

Si el contrato no hubiera sido resuelto o extinguido conforme a los párrafos anteriores, la cobertura vuelve a tener efecto a las veinticuatro horas del día en que el tomador paga su prima.

Los huracanes no deberían incidir sobre los precios de los seguros

Esta fue una de las conclusiones de la Jornada de Expectativas de Renovación de los Programas de Seguros para 2006 organizada por la Asociación Española de Gerencia de Riesgos y Seguros (AGERS). Los expertos analizaron los efectos de las catástrofes naturales sobre el mercado de seguros, destacando que este año está superando todos los records de pérdidas. De los diez siniestros más costosos de todos los tiempos, tres se han producido en 2005. La nueva situación va a suponer ajustes en el mercado asegurador, con precios y condiciones que tenderán a alinearse con los mayores riesgos.

Aon Gil y Carvajal destacó que, en el mercado español, la repercusión sobre las primas de los seguros será moderada, ya que el Consorcio de Compensación de Seguros -una figura específica de nuestro mercado- cubre los riesgos extraordinarios, incluyendo catástrofes naturales y terrorismo. En la Jornada se reclamó, asimismo, un mayor protagonismo de las Administraciones Públicas en la gerencia de los riesgos patrimoniales. En materia de Responsabilidad Civil, se destacó la necesidad de límites de indemnización más elevados, y se alertó sobre la exclusión de las coberturas de los nuevos riesgos, como la gripe aviar.

Alumbrado de Somosaguas con el sistema Cosmópolis

Philips ha introducido en España su última innovación tecnológica para el alumbrado exterior. Se trata del sistema Cosmópolis incorporado en sus luminarias de alumbrado público. Este sistema se ha utilizado para el alumbrado público de la urbanización Somosaguas por el Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón en Madrid.

El alumbrado tenía más de 15 años de antigüedad y dado que se trataba de una zona residencial con abundante vegetación, los niveles y visibilidad disminuían año tras año. Las medidas que se habían tomado consistieron en incrementar las potencias de lámpara hasta los 250 y 400W, pero fueron insuficientes y generaban un notable gasto energético.

Los 150 puntos de luz instalados con este novedoso sistema han permitido reducir el gasto energético y la emisión de CO2 en más de un 47% lo que permite que esta inversión sea fácilmente amortizable y convierte la instalación en ejemplo de sostenibilidad.

Philips Ibérica, S.A.U.
Tel.: 91 566 90 17
Fax: 91 566 90 24
<http://www.philips.com>



Feria Maderalia

46.000 profesionales en Maderalia

El pasado sábado día 12 se clausuró en Valencia la 32ª edición de FIMMA –Feria Internacional de Maquinaria y Herramientas para la Madera- y MADERALIA –Feria Internacional de Proveedores del Sector Madera-Mueble-. Ambos certámenes recibieron la visita de 46.851 profesionales -un 5% más que en su última edición hace dos años- que tuvieron la oportunidad de apreciar la oferta de 1.289 empresas expositoras de 35 países.

Los principales mercados de procedencia en lo referido a compradores han sido la Unión Europea –destacando Portugal, con 998 profesionales desplazados a la feria, Italia, con 239, y Francia con 138-, y Latinoamérica con países como Argentina -91 compradores profesionales-, México (69), Chile (38) y Brasil (37), entre otros.

Otros mercados con una destacada presencia en este apartado han sido los de los países árabes (Arabia Saudí, Argelia, Egipto, Emiratos Árabes, Jordania, Kuwait y Líbano, entre otros), y los de la Europa del Este (Bosnia, Bulgaria, Croacia, Eslovenia, Lituania, etc).

En estas dos áreas geoeconómicas FIMMA-MADERALIA ha mostrado un importante grado de consolidación. Este aspecto es todavía más reseñable si tenemos en cuenta que en estos mercados Feria Valencia focalizará buena parte de plan de internacionalización en los próximos años.

El número de profesionales extranjeros que ha visitado la muestra ha sido de 3.860, lo que supone un incremento del 11% respecto a la cifra de 2003.

El perfil del visitante de FIMMA-MADERALIA comprende, principalmente, toda la escala profesional dentro de los sectores de la carpintería y la construcción. Es éste último el que está mostrando cada vez mayor interés por este tipo de oferta, sobre todo visitantes pertenecientes a profesiones como la de arquitecto, decorador y diseñador ★

La Estrategia de las ciudades. Los Planes estratégicos como instrumento: métodos, técnicas y buenas prácticas

DIPUTACIÓN DE BARCELONA

Con la finalidad de que las ciudades dispusieran de un conjunto de métodos, técnicas y ejemplos de planificación que les sirvieran de guía para definir su propia estrategia de desarrollo económico y social, la Diputación de Barcelona y el Centro Iberoamericano de Desarrollo Estratégico Urbano (CIDEU), han promovido esta publicación, que ha sido traducida y adaptada por Josep María Pascual a partir de la ampliación del libro que elaboró con Manuel de Forn para la Diputación de Barcelona en 1995; el texto está basado en la experiencia de las ciudades de América Latina y España.

Guías de apoyo a la calidad en la gestión pública local

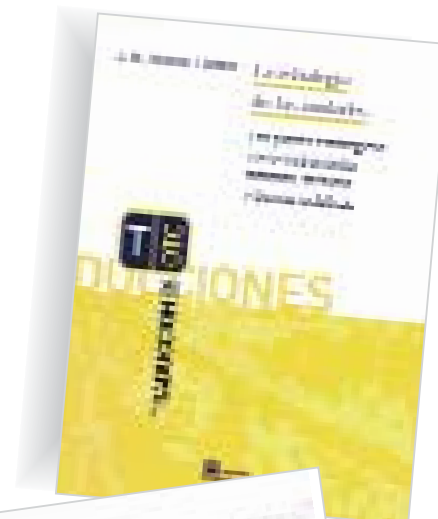
MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PUBLICAS

Siguiendo con la Colección de Guías de apoyo a la calidad en la gestión pública local elaboradas por la FEMP y editadas por el Ministerio de Administraciones Públicas, y cuya Guía 1 se reseñó en el número 175 de Carta Local, ya están disponibles la Guía 2: Planes de calidad, innovación y modernización en las Administraciones Públicas, la Guía 3: La Gestión del Conocimiento al servicio de la mejora continua de las Administraciones Locales y la Guía 4: Elaboración de una Carta de Servicios.

La acción de los Gobiernos Locales europeos en la cooperación Norte-Sur

CONSEJO DE MUNICIPIOS Y REGIONES DE EUROPA (CMRE)

Esta publicación, editada por el CMRE, organismo europeo cuya Sección Española es la FEMP, tiene como objetivo dar a conocer la importante actividad que las organizaciones municipalistas europeas vienen desarrollando en el ámbito de la cooperación Norte-Sur. Para ello, recoge experiencias realizadas en el marco de la cooperación internacional por las asociaciones de municipios de 11 Estados diferentes (España entre ellos); la información recogida permite conocer los recursos disponibles, los ámbitos de actuación de cada organización y sus líneas de trabajo preferentes.



DICIEMBRE

Jornadas "Gestión Urbana Inteligente: Estrategias a favor del Clima"

Zaragoza, 14 y 15 de diciembre de 2005.

Organiza:

FEMP, Red Española de Ciudades por el Clima y Ayuntamiento de Zaragoza.

Colaboran:

Ministerio de Medio Ambiente, Ministerio de Vivienda, Federación Aragonesa de Municipios, Comarcas y Provincias y Consejo Superior de los Colegios de Arquitectos de España.

Sinopsis:

Las jornadas van a servir para el intercambio de las experiencias locales más destacadas en el ámbito nacional e internacional; al mismo tiempo, se analizará y se debatirá sobre el papel de las Corporaciones Locales en el logro de un desarrollo sostenible y en la lucha contra el cambio climático, sirviendo como punto de partida para las futuras actuaciones que se deben acometer en los próximos años por parte de los Gobiernos Locales con motivo de los compromisos adquiridos con la suscripción de los compromisos de Aalborg, así como por la ratificación del protocolo de Kyoto.

Información:

FEMP Red Española de Ciudades por el Clima.
Teléfono: 91 364 37 00



La fuerza del proceso en la mejora del desempeño de la organización municipal (iniciación)

Guadalajara, 15 y 16 de diciembre de 2005.

Organiza:

FEMP.

Colabora:

Diputación Provincial de Guadalajara.

Sinopsis:

Tratará de sensibilizar sobre la conveniencia de orientar a procesos la gestión municipal. El proceso como conjunto de actividades administrativas u operativas mutuamente relacionadas, cuyo desarrollo y ejecución está orientado a la realización de un servicio o elaboración de un producto. Destinada a técnicos y responsables de unidades de organización, gestión de calidad, habilitados nacionales y funcionarios o trabajadores de las Administraciones Locales con competencias en la materia.

Información:

Área de Calidad.
Teléfono: 91 364 37 00.
Mail: pbarcenas@femp.es

2006

ENERO

Feria Internacional de Turismo FITUR

Madrid, del 25 al 29 de enero de 2006.

Organiza:

Feria de Madrid.

Sinopsis:

En su XXVI edición, la Feria de Madrid acogerá la oferta turística nacional e

internacional para el próximo año. FITUR estará representada por más de 11.500 empresas participantes y 102.000 profesionales, estableciendo contactos comerciales, definiendo estrategias, y rentabilizando al máximo su presencia en FITUR, foro de desarrollo de negocios. Paralelamente, se celebrarán foros, debates y presentaciones, en los que participarán numerosas Corporaciones Locales y Comunidades Autónomas españolas

Información:

Feria de Madrid.
<http://www.ifema.es/ferias/fitur/>

MARZO

Expoalcaldía II Salón de equipamientos y Servicios para Municipios y Entidades Territoriales

Zaragoza, del 29 al 31 de marzo de 2006.

Organiza:

Feria de Zaragoza.

Sinopsis:

Se trata de un salón profesional en el que se darán cita las principales empresas que tienen que ver con el desarrollo territorial y las necesidades de las ciudades: equipamiento y mobiliario urbano, parques infantiles, tráfico, seguridad vial y señalización, iluminación, paisajismo, gestión de residuos y limpieza, medio ambiente, nuevas tecnologías y otros. Coincidiendo con Expoalcaldía, se celebrarán el XI Salón Internacional de Instalaciones Deportivas y de Ocio, Tecnodeporte, y el Salón Internacional del Agua. En el marco de Tecnodeporte, se celebrarán varias jornadas organizadas por la FEMP y el Consejo Superior de Deportes.

Información:

Feria de Zaragoza
www.expoalcaldia.com

ABRIL

Salón Inmobiliario SIMA 2006

Madrid, del 4 al 8 de abril de 2006.

Organiza:
Grupo Planner

Síntesis:

En SIMA se darán cita todos los operadores del mercado inmobiliario: promotores, inversores, Administraciones Públicas, entidades financieras y clientes finales. En la última edición participaron más de 700 expositores y 140.000 visitantes, 15.000 de ellos profesionales de más de 40 países. Integra una gran área expositiva dedicada mayoritariamente a la vivienda y a los servicios relacionados con la vivienda, y tres ferias temáticas: Inmotur, Feria Inmobiliaria Turística Internacional; Feria de la oferta institucional, internacional y de inversión; Inmofutura, Feria de Tecnología, Espacios y Equipamiento para el Hogar del Siglo XXI.

Información:

<http://www.saloninmobiliario.com/web>



MAYO

XXIII ASAMBLEA GENERAL DEL CMRE "El Futuro de los servicios públicos en Europa"

Innsbruck (Austria), del 10 al 12 de mayo de 2006.

Organizan:

Consejo de Municipios y Regiones de Europa (CMRE) y la Ciudad de Innsbruck (Austria).

Síntesis:

Los representantes electos locales y regionales de Europa están comprometidos en la prestación de servicios públicos de calidad que se ajusten en todo momento a las necesidades de los ciudadanos. Desde el CMRE se trabaja para asegurar que todas las decisiones importantes, en especial aquellas relativas a cómo son prestados esos servicios, sean adoptadas en cumplimiento estricto de las condiciones democráticas y de autonomía local. Este es el motivo por el que el CMRE ha decidido dedicar la Asamblea General de Innsbruck a la cuestión clave del futuro de los servicios públicos. Es una oportunidad excelente para que el debate entre los electos aborde, desde una perspectiva europea, los retos que tienen ante sí todas las autoridades locales y regionales, incluyendo el desarrollo y la financiación de los servicios públicos.

Información:

FEMP - Departamento de Relaciones Internacionales.

Teléfono: +34 91 3643700

Fax: +34 91 3655482

JUNIO

TEM- TECMA

Madrid, del 13 al 16 de junio de 2006.

Organiza:
Feria de Madrid.

Colabora:
FEMP



Síntesis:

Este certamen reúne a empresas, asociaciones e instituciones que fabriquen y/o comercialicen productos, equipos y técnicas para el Medio Ambiente y el equipamiento municipal o presten servicios para los mismos. Incluye los siguientes sectores: equipamiento urbano, urbanización vial y servicios, parques y jardines, instalaciones deportivas y de ocio, rehabilitación, mantenimiento y ornamentación, equipamiento y aplicaciones para la eliminación de barreras arquitectónicas, servicios urbanos, tratamiento de aguas, residuos sólidos, otras contaminaciones, protección y recuperación de entornos naturales. Paralelamente se celebrarán jornadas técnicas y reuniones profesionales de distintas organizaciones relacionadas con el medio ambiente y el urbanismo.

Información:

<http://www.tem.ifema.es/ferias/temtecma/>

Luis Mateo Díez, escritor, académico y funcionario municipal

"Para ser Alcalde no sirve cualquiera"

¿En qué marco de su obra se inscribe "El fulgor de la pobreza"?

Dentro de lo que yo llamo "Fábulas del sentimiento", unas novelas cortas que contienen el tomo ejemplar de las fábulas, un tono que puede ser positivo o negativo, pero no moralizante, y que pretenden ser historias significativas, que muevan a la reflexión.

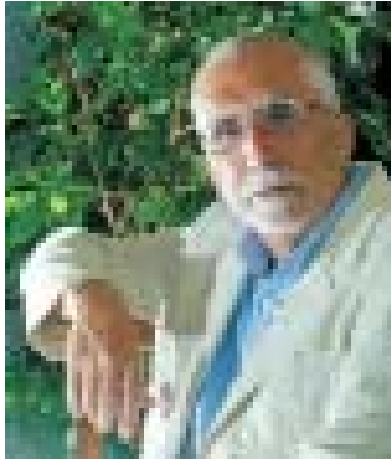
Se trata de tres historias cortas: una sobre la pobreza, que da título al libro, otra sobre la amistad y una tercera sobre la memoria. En todas pesa mucho el recuerdo ¿ocurre así en la vida del ser humano?

Creo que sí. El mecanismo de la memoria es un elemento sustancial de lo que somos; la memoria es el aval de nuestra identidad y el almacén de nuestra experiencia, tiene un peso enorme a la hora de saber quiénes somos las personas, e incluso los países; aunque la memoria también puede ser un mecanismo de perdición, porque su peso también nos puede acarrear condena, se trata, en general, de un bien enorme. En estas tres historias está muy presente y se muestra en la variedad de sus posibilidades.

Sus novelas son intimistas, se mueven en el plano de los sentimientos. ¿Este tipo de literatura ofrece buenos resultados comerciales?

Todo el arte se construye como un reto, y estos retos no se afrontan con una perspectiva comercial. Los sentimientos son elementos constitutivos sustanciales que expresan lo que somos, y la gran literatura ha estado atada a esas cosas sustanciales. Esa es la literatura que a mí me gusta cultivar, la que permite al lector extraer una experiencia profunda para contrastar con sus propias vicisitudes personales.

Aunque hoy existe una comercialización excesiva en todo, hay un público que busca el arte como una posibilidad de vida, una fuente de cosas sustanciales. Yo intento escribir para ellos, y creo que tengo suficientes lectores.



Usted es Académico de la RAE, una institución que en los últimos años ha experimentado una gran modernización ¿Cómo se valora desde dentro esta revitalización?

Es una institución muy atada a la realidad; en los tiempos que corren, el español se está convirtiendo en una de las lenguas sustanciales del mundo moderno, y la Academia ha afrontado este compromiso con todos los instrumentos a su alcance, tanto humanos como tecnológicos, por eso están continuamente saliendo obras que muestran el resultado de ese

trabajo. El Diccionario Panhispánico de Dudas es el último ejemplo. El trabajo en conexión con las 22 Academias hispánicas está dando como resultado una conciencia común de la lengua, con todas sus variantes, porque el español es una lengua de extraordinaria riqueza y vivacidad.

Además es funcionario municipal del Ayuntamiento de Madrid. Si fuera Alcalde ¿cuál sería su municipio?

Sería difícil; siempre tengo en mi memoria el lugar del que procedo, pero no me gustaría ser Alcalde allí. Creo que la figura del Alcalde es muy comprometida, que ha de tener carisma; para ser Alcalde no sirve cualquiera, y yo no valdría. Otra cosa sería participar con mi experiencia, pero siempre en segundo o tercer término. Mi vocación es la de funcionario municipal ★

Luis Mateo Díez

"El fulgor de la pobreza" (Alfaguara), una trilogía que forma parte de la serie de doce historias cortas que se engloban en la idea de fábulas del sentimiento (en las que también participan los títulos El diablo meridiano y El eco de las bodas), es la última obra de Luis Mateo Díez (Villablino -León-, 1942).

Este autor, titular de una extensa producción literaria, que ha recibido Premios como el Premio de la Crítica y el Premio Nacional de Literatura, entre otros, es además funcionario de la Administración Local ("donde he encontrado profesionales extraordinarios y a parte de mis mejores amigos"), y miembro de la Real Academia Española.

vemos

los inventos de hoy, y a los inventores del mañana.

La iniciativa Aula Autoconciente de Microsoft® forma a los profesores para que, a través de los últimos avances de la tecnología educativa, mejoren su práctica docente y mejoren la calidad de la educación. Con el poder de la tecnología y el software, estamos consiguiendo unos resultados extraordinarios. ¿Y quién sabe? Quizá mañana sean ellos los que nos enseñen a nosotros. Colaborando directamente con la iniciativa Todos en Internet, desarrollada por Red.es, puedes hacer hoy mismo tus clases más inteligentes. Para más información, consulta www.microsoft.com/aula



¡Tu potencia, nuestra pasión.

Microsoft

Inves recomienda Microsoft® Windows® XP
Profesional para Empresas.



Soluciones Intel® ofrecidas por
un Profesional de la Tecnología

LOS ORDENADORES INVES DUNA 2510
EQUIPADOS CON TECNOLOGÍA INTEL®
CENTRINO™ OFRECEN A SUS EMPLEADOS
LA POSIBILIDAD DE TRABAJAR EN
CUALQUIER MOMENTO Y LUGAR, SIENDO
MÁS EFICIENTES EN SU TRABAJO DIARIO.

Serie Inves Duna

www.inves.es



Para más
información
consulte en el
502 100 300
www.inves.es

Características principales:

Microsoft® Windows® XP Profesional para Empresas / Procesador Intel® Pentium® M 750 (1,86 GHz, 2 Mb de caché L2D530) / Chipset Intel® 915 GM + ICH5M / 512 Mb Memoria / 60 Gb Disco Duro / Cebador DVD-RW / Módem 56 K / Tarjeta de red 10/100 / Pantalla TFT 12.1" / Tarjeta de red Wireless 802.11g / Conexión inalámbrica Intel® / Peso: 1,8 Kg / Medidas: 340x240x25 mm, con el teclado desplegado y cerrado.

INFORMÁTICA

60 años de experiencia

inves
informática y más